



Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Administración Pública

Rol de la mujer en las elecciones seccionales en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Yangana, cantón Loja, año 2019

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de licenciada en Administración Pública

AUTORA:

Yuddy Elizabeth Delgado Mendoza

DIRECTORA:

Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg. Sc

Loja - Ecuador 2023



Certificación

Loja, 10 de febrero del 2023

Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg. Sc

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración

Curricular dominado: Rol de la mujer en las elecciones seccionales en el Gobierno

Autónomo Descentralizado de la parroquia Yangana, cantón Loja, año 2019, previo a la

obtención del título de Licenciada en Administración Pública, de la autoría de la estudiante

Yuddy Elizabeth Delgado Mendoza, con cédula de identidad Nro. 1150139465 una vez que

el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por Universidad Nacional de Loja, para

efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg. Sc

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

ii

Autoría

Yo, **Yuddy Elizabeth Delgado Mendoza**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mí Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1150139465

Fecha: 20 de octubre del 2023

Correo electrónico: yuddy.delgado@unl.edu.ec

Teléfono o celular: 0980374884

Carta de autorización por parte de la autora para la consulta, producción parcial o total

y publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, Yuddy Elizabeth Delgado Mendoza, declaro ser autora del Trabajo de Integración

Curricular denominado: Rol de la mujer en las elecciones seccionales en el Gobierno

Autónomo Descentralizado de la parroquia Yangana, cantón Loja, año 2019, autorizo al

sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos

muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido

en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en

las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de

Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la cuidad de Loja, a los 20 días del mes de octubre del

dos mil veintitrés.

Firma:

Autor: Delgado Mendoza Yuddy Elizabeth

Cédula: 1150139465

Dirección: Loja

Celular: 0980374884

Correo electrónico: yuddy.delgado@unl.edu.ec

DATOS COPLEMENTARIOS:

Directora Trabajo de Integración Curricular: Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg. Sc

i۷

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación va dedicado en primera instancia a Dios y a la Virgen, por

haberme dado la fuerza y las habilidades necesarias para poder culminar mis estudios, su guía

y protección han sido fundamentales para llegar hasta donde estoy hoy.

A mis padres Carlos Alberto Delgado Zabala y Nelly Amada Mendoza Mendieta, por ser mi

pilar y sostén en todo momento, por su amor incondicional y su constante apoyo en cada

decisión que he tomado. A mis hermanos y demás familia por estar siempre presentes

acompañándome y por el apoyo moral que me brindaron a lo largo de este proceso.

También a mis docentes, por las sabias enseñanzas inculcadas en toda mi etapa de formación

universitaria, por ese granito de arena que aportaron en mí, y a cada una de aquellas personas

que estuvieron junto a mí en el progreso de mi carrera y que han formado parte de mi camino

dejado una huella imborrable en mi corazón.

A ellos les dedico este logro, porque sin su influencia positiva no hubiera llegado hasta aquí,

me siento bendecido por haber tenido la oportunidad de vivir esta experiencia única, llena de

aprendizajes y desafíos.

Yuddy Elizabeth Delgado Mendoza

٧

Agradecimiento

A la Universidad Nacional de Loja, Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Carrera de

Administración Pública, por haberme dado la oportunidad de formar parte de ella y crecer

académicamente. Además, quiero expresar mi gratitud hacia todos los docentes, quienes me

enseñaron valiosas lecciones en cada paso que di, gracias a ellos, pude adquirir los

conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos del mundo laboral.

De manera especial me siento agradecida por haber contado con la guía y el apoyo de la doctora

Johvana Aguirre Mendoza, directora, quien me brindó todo su conocimiento, experiencia y

apoyo para poder llevar a cabo el desarrollo del trabajo de titulación con éxito.

Asimismo, agradezco a las mujeres candidatas a la junta parroquial en el año 2019 y a la

comunidad de Yangana, por haberme brindado su cálida acogida y poyo constante en la

información que era de requerimiento en la elaboración y culminación del trabajo investigativo.

Yuddy Elizabeth Delgado Mendoza

νi

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de tablas	X
Índice de graficas	xi
Índice de anexos	xii
1. Título:	1
2. Resumen	2
2.1 Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	6
4.1 Antecedentes de la investigación	6
4.1.1 La mujer en el contexto nacional:	6
4.2 Marco teórico	8
4.2.1 Participación de la mujer en la política	8
4.2.1.1 Participación política de mujeres rurales	9
4.2.2 La participación ciudadana	9
4.2.3 Participación ciudadana en Ecuador	10
4.2.4 Rol de la mujer en la política como candidata.	11
4.3 Teoría de género	12
4.4 Marco Legal	14
Constitución de la República del Ecuador	14

	Código de la democracia	15
	4.5 Marco Institucional	18
	4.5.1. Consejo Nacional Electoral (CNE)	18
	4.5.2. Consejo Nacional para la igualdad de género (CNIG)	18
	4.6 Marco Referencial	19
	4.6.1 Parroquia Yangana	19
	4.6.2 Gobierno Autónomo Descentralizado	20
	4.6.3 Participación de la mujer en las elecciones seccionales 2019 de la parroquia Yangana	20
	4.6.4 Participación de la mujer en las elecciones seccionales 2023 de la parroquia	
	Yangana	21
	4.7 Marco Conceptual	22
	4.7.1 Política	22
	4.7.2 Democracia	22
	4.7.3 Participación Política	23
	4.7.4 Partidos políticos.	23
	4.7.5 Igualdad de género	24
	4.7.6 Equidad de género	24
	4.7.7 Paridad de género	24
	4.7.8 Feminismo.	25
	4.7.9 Elecciones Seccionales	25
5.	. Metodología	26
	5.1 Enfoque	26
	5.2 Diseño	26
	5.3 Tipo de investigación	26
	5.4 Métodos	26
	5.5 Población y muestra	27

	5.5 Técnicas	28
6.	Resultados:2	:9
	6.1 Identificación de la aplicación de los derechos de participación de la mujer en las	
	seccionales de la parroquia Yangana del año 2019	29
	6.2 Establecer la aceptación del electorado para apoyar la candidatura de una mujer en las	
	elecciones seccionales de la parroquia Yangana en el 2019	4
	6.3 Realización de una propuesta para propiciar la participación política de la mujer en	
	las selecciones seccionales de la parroquia Yangana4	5
	6.4 Determinar el rol de la mujer en las elecciones seccionales de la Parroquia Yangana	
	del año 2019, Cantón Loja4	9
7.	Discusión5	50
8.	Conclusiones5	3
9.	Recomendaciones5	54
1(). Bibliografía5	55
11	1. Anexos6	<u> </u>

Índice de tablas

Tabla 1. Constitución de la República del Ecuador 14
Tabla 2. Código de la Democracia 15
Tabla 3. Reglamento para la inscripción de la candidatura de elecciones populares16
Tabla 4. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas16
Tabla 5. Mujeres que Participaron en las elecciones seccionales del año 2019 de la parroquia
Yangana20
Tabla 6. Grado de aceptación
Tabla 7: Listas que Participaron en el año 2023 con sus respectivos votos obtenidos21
Tabla 8: Distribución de la muestra poblacional 28
Tabla 9. Derechos de participación identificados en la Constitución de la República del
Ecuador y el Código de la Democracia29
Tabla 10. Análisis del cumplimiento de los artículos del reglamento para la Inscripción de
Candidaturas en elecciones seccionales de Yangana 2019, en la participación femenina32
Tabla 11. Análisis del cumplimiento de los artículos del reglamento para la Democracia
Interna en elecciones seccionales de Yangana 2019, en la participación femenina32
Tabla 12. Discriminación de la mujer resultados electorales

Índice de graficas

Gráfico 1. Mapa de la Parroquia Yangana	19
Gráfico 2. Participación de la mujer en la política	34
Gráfico 3. Percepción acerca de si debió ganar alguna mujer las elecciones seccionales	35
Gráfico 4. Las mujeres no ganan las elecciones por falta de confianza en su capacidad	36
Gráfico 5. Porcentaje de personas que piensan que las mujeres están aptas para	
desempeñarse en la administración	37
Gráfico 6. Porcentaje de personas que creen que la mujer es más para trabajar en temas	
comunitarios	38
Gráfico 7. Porcentaje que consideran que la mujer no es apta para tomar decisiones	
administrativas	39
Gráfico 8. Aceptación de la mujer en el gobierno parroquial de Yangana	40
Gráfico 9. Porcentaje de votos a favor de la mujer en el año 2019 de la parroquia Yangan	a 41
Gráfico 10. Las mujeres como parte de la junta parroquial	42
Gráfico 11. La mujer sería un mejor gobierno en la parroquia	43
Gráfico 12. Porcentaje del porque se sufragaría por una mujer	44

Índice de anexos

Anexo 1. Modelo de entrevista	62
Anexo 2. Evidencia de las entrevistadas	65
Anexo 3. Modelo de encuesta	67
Anexo 4. Evidencia de las encuestas realizadas	70
Anexo 5: Ubicación geográfica de la parroquia Yangana	71
Anexo 6. Actas de escrutinio	72
Anexo 7. Certificado de traducción	77

1. Título:

Rol de la mujer en las elecciones seccionales en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquial Yangana, cantón Loja, año 2019.

2. Resumen

La representación de la mujer en la política como candidata es esencial para la democracia moderna y poder luchar contra el machismo y hacer escuchar los derechos, por lo que la mujer se enfrenta enormes desafíos en la sociedad y en la vida política: donde el género masculino ha liderado por años. Es así que se enfocó como propósito general determinar el rol de la mujer en las elecciones seccionales en el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Yangana, cantón Loja, año 2019; así como identificar la aplicación de los derechos de la mujer y la aceptación del electorado en las lecciones seccionales. Por tanto, para dar cumplimiento de los objetivos se aplicó la metodología de investigación acción y el método que se utilizó fue deductivo, inductivo y analítico, que ayudo para el análisis de la información de carácter general, a través de revisión documental, y de la realidad de la localidad. Las técnicas aplicadas fueron: encuestas a la ciudadanía, entrevistas a las mujeres que participaron en el año 2019 para la junta parroquial. De esta forma se pudo determinar que, a pesar de los años, el rol de la mujer dentro de una candidatura es poder llenar una lista, ayudar económicamente al partido para la campaña. Para lo cual se realizó una propuesta para propiciar la participación política de la mujer en elecciones seccionales de la parroquia Yangana, y finalmente se desarrollaron las conclusiones y recomendaciones.

Palabras claves: Rol de la mujer, participación política, elecciones seccionales, vida política.

2.1 Abstract

The representation of women in political as candidates is essential for modern democracy and to fight against machismo and make their rights heard. Thus, women face enormous challenges in society and political life where the male gender has led for years. Thus, the general purpose was focused on determining the role of women in the sectional elections in the decentralized autonomous government of the Yangana parish of the canton of Loja in 2019; as well as identifying the application of women's rights and the acceptance of the electorate in the sectional lessons. Therefore, to fulfill the objectives, action research methodology was applied. The methods used were deductive, inductive and analytical. This helped with the analysis of general information, through documentary review, and the local reality. The techniques used were citizen surveys, interviews with women who participated in 2019 for the parish council. In this way it was possible to determine that, despite the years, women's role in a candidacy is to fill a list. This is to help the party financially with the campaign. For which a proposal was made to promote women's political participation in sectional elections in the Yangana parish. Finally, conclusions and recommendations were developed.

Key words: Women's role, political participation, sectional elections, political life, gender.

3. Introducción

El desarrollo de la presente investigación: Rol de la mujer en las elecciones seccionales en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquial Yangana, cantón Loja, año 2019. Ha sido motivada por el interés de conocer porque la mujer a pesar de los años sigue en segundo lugar dentro de la política como candidata y es discriminada por la sociedad, a pesar de que tiene derechos, la mujer sigue en la lucha de combatir la discriminación y desigualdad de género que existen en el país desde hace varios años, ya que la mujer tiene la misma capacidad y condiciones que el hombre.

Desde los inicios de la humanidad, hace ya más de 15000 años, los grupos y asentamientos humanos se caracterizaron por una sociedad patriarcal donde el hombre era la cabeza del hogar destinado a la provisión de alimentos y protección de agentes externos, mientras que la mujer estaba al cuidado de los hijos y del hogar. Esta realidad continua hasta el día de hoy, pero que el término de equidad e igualdad entre hombres y mujeres va escalando hondo conforme se incentiva a ello.

Por lo que la representación política de la mujer como candidata no ha estado alejada de esta realidad patriarcal y se puede avizorar donde los partidos políticos en toda su estructura, por lo general, ha estado gobernado por hombres, creando barreras para las mujeres y su efectivo goce de los derechos de participación de manera oportuna en los procesos electorales tanto como votantes, en candidaturas, toma de decisiones, administraciones electorales o representantes de la sociedad en estos procesos. Por tanto, es importante mencionar que la mujer es fundamental para el desarrollo del país, es así que debe apoyar a la mujer a la ruralidad en este caso a la parroquia Yangana perteneciente al cantón Loja en los aspectos políticos, para así plantear solución al problema y poder determinar por qué existe poca representación política de mujeres según las elecciones seccionales 2019 en la parroquia Yangana del cantón Loja.

El Trabajo de Integración Curricular tiene como objetivo general determinar el rol de la mujer en las elecciones seccionales de la Parroquia Yangana del año 2019, Cantón Loja; y, como objetivos específicos identificar la aplicación de los derechos de participación de la mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana en el año 2019, establecer la aceptación del electorado para apoyar la candidatura de una mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana en el 2019 y realizar una propuesta para propiciar la participación política de la mujer en elecciones seccionales de la parroquia Yangana; por lo que se realizó una investigación de campo utilizando diferentes métodos, técnicas y procedimientos de

investigación científica, la misma que permitió el cumplimiento los objetivos para lo cual se aplicaron encuestas basándose en la muestra obtenida; entrevistas a las mujeres participantes de las elecciones seccionales de la Parroquia Yangana en el año 2019, la ubicación geográfica y la tabulación de la información.

Además, se realizó la revisión de la literatura del marco legal relacionado con la participación política de la mujer en la Constitución de la República del Ecuador 2008, Código de la Democracia, Reglamento para la inscripción de candidaturas de elección popular, Reglamento para democracia interna de las organizaciones políticas, Reglamento para democracia interna de las organizaciones políticas, libros, documentos oficiales y percepciones ciudadanas.

En la discusión se analizó a profundidad la realidad del objeto de estudio, donde se hizo un análisis y se justificó por qué la mujer a lanzarse a la política vive un dolor profundo donde recibe intimidaciones, discriminación, teniendo un rol secundario dentro de la política y esto se contrastó con la teoría desarrollada en el marco teórico.

Finalmente, se determinó la importancia de la participación de la mujer en la política como candidata en elecciones seccionales de la parroquia Yangana y su rol, donde se plantea una propuesta para fomentar la participación de la mujer en la política y romper esos paradigmas socioculturales con respecto a la mujer y se expone las conclusiones, recomendaciones, el soporte bibliográfico y anexos.

4. Marco Teórico

4.1 Antecedentes de la investigación

En el género y la política; el valor de la mujer siempre ha sido percibido como inferior al hombre, o incluso que esté destinada únicamente a la función reproductora, una visión desde hace muchos siglos. No obstante, Engels, (1984) ya hacía una percepción del desarrollo humano de manera monogamica en la familia, sobre todo en la aparición de la propiedad privada como punto de inicio de la familia patriarcal, donde se anulan los derechos que tiene la madre sobre sus hijos, dividendo a hombres y mujeres en función de las tareas que pueden desarrollar por su naturaleza. Por ello, el matrimonio monogámico es considerado como un paso al progreso, que para Engels la familia es un mecanismo para transmitir la propiedad por herencia y sometimiento de la mujer.

No fue hasta los últimos tres siglos que la mujer inició una lucha social y común por la reivindicación de sus derechos, la cual ha sido denominada como lucha feminista, siendo en 1848 y 1871 donde existe una corriente por conseguir la igualdad formal entre hombre y mujer, así como se otorgue los derechos de ciudadanía y sufragio (Tovar, 2019). Del mismo modo, entre 1871 a 1900 la lucha se dirige a conseguir la igualdad material de las personas, donde no solo los hombres puedan tener propiedades o capital económico, sino las mujeres también.

En el caso del Ecuador, en 1929 surge esta lucha por el sufragio, pero es en 1949 cuando se reconoce en voto en pleno.

A raíz de estos acontecimientos, las mujeres fueron consiguiendo los beneficios que por naturaleza y por decisión arbitraria se les fue arrebatado, inmiscuyéndose en la política también.

Una mirada al siglo XX, en la década de los sesenta setenta y ochenta, la mujer contaba con una alta tasa de fecundidad, muy baja tasa de escolaridad y alfabetización, así como de participación laboral frente al hombre. Hoy en día, estos índices han ido caso a la par con los datos proporcionados con respecto al género masculino (Tello, 2009).

4.1.1 La mujer en el contexto nacional:

Todo contexto de una lucha puede traer consigo omisiones involuntarias de las cuales se espera no cometer en este apartado.

En la época incaica, es decir, en el siglo XVI, fue Paccha quien a través de una alianza de matrimonio con el Rey Inca Huayna Capac logró la unificación del gran imperio del

Tahuantinsuyo e instaurar la paz en todo el territorio, además fue la madre del último soberano Atahualpa. Posterior a ello, muchas décadas después de la colonización de los españoles, la mujer ecuatoriana ha tenido mucha relevancia en la historia nacional, como fue el caso de Manuela Cañizares 1769 – 1814, perteneciente a la familia aristócrata o criollos, y a quien se le conoce como precursora de la independencia por mencionar las siguientes palabras: "hombres cobardes nacidos para la servidumbre. ¿De qué tenéis miedo?". Después de este acontecimiento, Rosa Zárate continuó con la lucha hasta su muerte en 1813 (Jaime, 1980).

En este mismo rumbo de la independencia latinoamericana, la mujer que mayor protagonismo tuvo fue Manuela Sáenz y que se convirtió junto a Cañizares en heroínas de una pre-república que estaba en nacimiento y que fue heredada a una mujer lojana que también escribió su nombre en la historia como la primera mujer profesional del país, la primera mujer que ejerció su derecho al voto en América Latina e impulsó una nueva política donde hombres y mujeres puedan participar (Brito, 1996).

Además, en años siguientes se empiezan a formar organizaciones sociales en el país que buscan la defensa y reivindicación de la mujer en la sociedad, tales como los centros feministas El Aurora, La Mujer Ecuatoriana, Rosa Luxemburgo, entre otros, espacios que en 1922 tuvieron realce al exigir mejores condiciones para la mujer a través de manifestaciones donde perdieron la vida cerca de 200 luchadoras (Rodríguez, 1990). Y es que tuvieron que pasar ocho años para que esa lucha se cristalice en 1930 y Bertha Valverde Álvarez sea electa como concejal del cantón Guayaquil, Luisa Gómez como fundadora del Partido Comunistas de Quito y Nela Martínez como diputada del Congreso Nacional (Brito, 1996).

En esta ola de empoderamiento femenino, es válido mencionar también al sector indígena con representantes como Dolores Cacuango, Tomasa García, Rosa Catucuamba, Tránsito Amaguaña, que comandaron a las filas de este sector por la defensa del agua, de la naturaleza y de sus derechos propios (Silva, 1988).

4.1.1.1 El poder de las mujeres en democracia

A lo largo de la historia las mujeres de Ecuador han logrado defender sus derechos civiles políticos en una sociedad, donde la mujer ha sido excluida de la vida pública como política, es así que, en Ecuador existe un marco legal a favor de las mujeres con principio de igualdad y no discriminación,

Por lo que, el sistema político electoral de Ecuador presenta fallas, continúa excluyendo a las mujeres y les impide participar en campañas electorales basadas en experiencias y

acciones patriarcales. Uno de los grandes desafíos en Ecuador es continuar con nuestros esfuerzos sostenidos para asegurar la democracia igualitaria en todos los procesos, incluyendo el acceso y representación de las mujeres y las diferencias de género en las esferas públicas.(León, 2022).

4.2 Marco teórico

4.2.1 Participación de la mujer en la política

Las mujeres han emprendido durante mucho tiempo el difícil camino de amarse unas a otras en silencio y sin ayuda, primero como hijas y hermanas, luego como madres y abuelas. Las tradiciones ancestrales y las tradiciones nacionales tienden a definir a los animales por raza, pero separarlos por sexo, y es allí donde se le ha dado todo el poder al hombre y el ejercicio de las decisiones más trascendentales, empoderándolos durante siglos y determinando generaciones venideras.

El liderazgo y la participación política de las mujeres están en riesgo a nivel nacional e internacional. Las mujeres no solo están representadas como votantes, sino también en puestos de liderazgo, la administración pública, el sector privado y la academia. Esto contradice su indudable poder como líderes y agentes de cambio y su derecho a la participación igualitaria en la democracia.

Existen dos obstáculos para la participación de las mujeres en la vida política. Las barreras constitucionales creadas por leyes e instituciones discriminatorias limitan la capacidad de las mujeres para votar y ser elegidas. La falta de habilidades significa que las mujeres tienen menos educación, menos conexiones y menos herramientas para ser líderes efectivos que los hombres (ONU, 2021).

Como señala la Asamblea General de las Naciones Unidas, (2011),

...las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género, discriminatorios, niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza la afecta de manera desproporcionada...

Algunas mujeres han superado estos obstáculos y están agradecidas por lo que han hecho, lo que tiene un impacto positivo en la sociedad en general. Pero en general, hay que seguir pidiendo igualdad de oportunidades para todos.

Adentrándose aún más en el campo político, la mujer ecuatoriana, con el apoyo del Comité Ecuatoriano de Cooperación CECIM y de la Comisión Interamericana de Mujeres, presentaron un proyecto que reformaba la Ley de Partidos Políticos en la década de los setenta, ochenta y noventa para que se considere a la mujer en el ejercicio democrático de plenos derechos del Estado ecuatoriano y en la toma de decisiones de la administración pública (Almeida, 1990) (Ernst, 1996). Siendo de esta forma en la Constitución política de la República del Ecuador de 1979, donde se establece que la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene similares derechos que el hombre en diferentes aspectos, donde ya no solo hombres si no mujeres puedes ser electas y designadas como Presidente de la República, Vicepresidente, Ministros de Estado, Alcaldes, Prefectos, Concejales y en 1994 como miembros del Tribunal Supremo Electoral (Constitución Política de la República del Ecuador, 1993).

4.2.1.1 Participación política de mujeres rurales

Después de un siglo de lucha constante, se logró avances significativos en la búsqueda de la igualdad de oportunidades de oportunidades entre mujeres y hombres, los enfoques de género y la participación política de las mujeres, sin embargo, es importante destacar que estos temas se introdujeron en proporciones mínimas recién en la Constitución Políticade 1998, es así que, la lucha por el empoderamiento de las mujeres debe continuar paulatinamente por nuestro empoderamiento (Nations, 2008).

Por tanto, es necesario seguir trabajando en la eliminación de barreras culturales y sociales que limitan su acceso a espacios políticos a las mujeres, para así también fomentar su formación y capacitación en el ámbito político, luchando por el empoderamiento de las mujeres, para seguir promoviendo la igualdad de género en la sociedad y su vez exista justicia.

La participación política de las mujeres tiene un impacto significativo, que permite reconocer y valorar su papel en la política, luchando por la igual de género, para que así, la sociedad se involucré en promover la participación activa de las mujeres en la política para garantizar la igualdad de oportunidades, y así el cambio en el sistema de género no sea lento como en los últimos años.

4.2.2 La participación ciudadana

La participación ciudadana es la intervención de la ciudadanía en cuestiones públicas, como la define Cunill, (1991). Pero el término de participación, en la actualidad, es utilizado para explicar cómo inciden las personas y grupos de la sociedad civil en el ciclo de formulación

de políticas públicas en la administración pública, que muchas de las veces se ve reflejado en elecciones, consultas populares, planteo de propuestas y más actividades donde se involucren los ciudadanos en construcción de la democracia. Por otro lado, Bolos, (2003) establece que la participación ciudadana es la confluencia de la sociedad civil, movimiento sociales, sector público y privado para abordar un universo de organizaciones sociales para mejorar la administración y la forma de llevarla en beneficio de los ciudadanos, y justo aquí, ingresa también el papel de la mujer dado que confluyen los movimientos sociales y uno de ellos es el feminismo o lucha feminista.

En el mismo rumbo, el gobierno local ha sido visto durante mucho tiempo como una parte integral del sector público y el mejor gobierno en esta área. Además, la participación ciudadana ayuda a fomentar las herramientas locales de comunicación de base porque abre el diálogo y la discusión que aborda los problemas locales y toma posesión y voluntad de participar. Según Cabrero (2003), uno de los cambios más importantes de la sociedad a finales del siglo XX fue la introducción del "ciudadano", que trajo nuevos cambios, dado que mientras camina por las calles de la ciudad, ve lo que el gobierno no puede hacer.

4.2.3 Participación ciudadana en Ecuador

Como menciona Ospina, (2015) la Constitución de la República del Ecuador menciona 86 veces a la palabra participación, y es definida como los mecanismos que les sirven a los ecuatorianos para tener influencia en las decisiones públicas. De los cuales existen tres mecanismos de participación establecidos en la normativa legal vigente y son propuestos por Ospina:

- **Primer mecanismo:** la meritocracia se hace alusión al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dado que es el encargado de designar las comisiones ciudadanas que nombrarán a las personas titulares de los organismos de control, tales como el Consejo Nacional Electoral, Defensoría Pública, Superintendencias, Tribunal Contencioso Electoral, Procuraduría General del Ecuador, Controlar General, Defensor del Pueblo, entre otros, por medio de un concurso de méritos y oposición, donde la ciudadanía puede impugnar las candidaturas o autoridades antes de su elección.
- **Segundo mecanismo:** consejos de toma de decisión sobre políticas públicas: En el gobierno de Rafael Correa se eliminaron varios consejos cívicos de personas con poder económico y político, para dar paso a los consejos consultivos de personas de la sociedad civil amparadas por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, como entes de planificación y

participación dentro de las instituciones públicas a nivel nacional, provincial y local, a fin de que los ciudadanos sean quienes puedan tomar las decisiones y su voz sea escuchada (SENPLADES, 2009). Además, se incluyó la participación de las universidades, de los consejos provinciales, cantonales y parroquiales, así como de personas técnicas de los ministerios de estado.

• Tercer mecanismo: iniciativa popular normativa a pesar que en la Constitución de la República se establece como democracia directa, se lo considera como iniciativa ciudadana a la presentación de leyes, reglamentos y más instrumentos legales para su debate en la Asamblea Nacional, como mecanismo de participación, debido a que la Carta Magna establece que se debe respaldar con el 0.25% de las personas inscritas en el registro electoral que corresponda.

4.2.4 Rol de la mujer en la política como candidata

Judith Astelarre en la ampliación de la democracia 2002, se citó en Tello, (2009), que "las mujeres y los procesos de redemocratización han permitido cristalizar la importancia del rol femenino más allá de la reproducción y se ha logrado que poco a poco las instancias públicas abran paso a su incorporación y participación como ciudadanas de hecho", por lo que la importancia del rol femenino ha logrado que poco a poco las instancias públicas abran paso a su incorporación y participación como ciudadanas de hecho.

Así mismo, en el contexto de la teoría feminista, permite abordar la subordinación histórica que han sufrido las mujeres bajo el patriarcado, donde la dimensión de lo privado ha sostenido las más grandes injusticias y vejaciones sobre la mitad de la población humana; es así que estas experiencias han sido silenciadas y perpetuadas por un pacto patriarcal que ha distribuido el poder de forma asimétrica y desigual por lo que, desde laperspectiva feminista, la profundización democrática pasa por reconocer y valorar los aportes que las mujeres han hecho a la sociedad (Nations, 2008).

Por tanto, el rol de la mujer como candidata en la política es importante para así poder tener una representación equitativa, diversa y promover la igual de género; ya que la mujer juega un papel fundamental en la política a lo largo de la historia, por lo que, cada vez son más las mujeres que se involucran activamente en la toma de decisiones y liderazgo político.

4.3 Teoría de género

La teoría que se aplicó a lo largo de la investigación fue la teoría de género en la política, donde Adriana Medina Espino, en su libro "La participación política de las mujeres: de las cuotas de género a la paridad" 2010, aborda un tema complejo y controvertido que ha sido objeto de debate durante décadas, que se refiere al análisis y la comprensión de cómo las ideas y las relaciones de género influyen en la política y en la toma de decisiones políticas, por tanto, se consideró una obra fundamental para comprender esta teoría.

Ya que, es posible "distinguir y explicar los roles, capacidades donde las personas los asigna dependiendo de su sexo, de las cuales la diferencia entre mujeres y hombres se han traducido en múltiples dimensiones de desigualdad" (Medina, 2010), según esta perspectiva, las diferencias entre hombres y mujeres son el resultado de las normas y expectativas sociales que se les imponen desde la infancia.

Mead, (2017), menciona que, en la sociedad tradicional, ambos sexos han sido diferenciados y se ha considerado que tienen diferentes características y roles, considerando que las mujeres son pasivas, obedientes y cariñosas, que cría y cuida a los niños y su hogar, y los hombres duros, dominantes y agresivos, responsables de trabajar y proveer sustento a la familia, sin embargo, estos roles de género no son innatos, sino construcciones sociales.

Asimismo, la política es una situación donde sus dispositivos y estructuras restringen a las mujeres acceder y participar de la misma forma que los hombres, volviéndose un ámbito clave de poder y determinante en la definición del interés colectivo de las personas (Medina, 2010), en este sentido, esta teoría es fundamental para entender cómo las desigualdades de género afectan a la participación política de las mujeres y cómo pueden ser superadas mediante políticas públicas inclusivas, por tanto, su aplicación es esencial para garantizar una democracia verdaderamente representativa e igual.

Por lo tanto, Marilyn Loden en el año 1978, pronuncia por primera vez la frase "techo de cristal" donde se habla de las aspiraciones que las mujeres tienen dentro del ámbito laboral, donde, los altos mandos no están solo para los hombres, sino que también para las mujeres, donde solo les hacía falta reconocer sus capacidades y dejar de crear barreras por ellas mismo (Mundo, 2017).

Aunque esta teoría ha sido criticada por algunos sectores conservadores, muchos defensores argumentan que es fundamental para lograr una sociedad más justa e igualitaria, por lo que, Medina, (2010), en las inequidades de género menciona que "se mantienen vigentes en la participación política a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley que

garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres, situación que constituye un problema central de las democracias modernas".

Scott 2003, citado por Medina (2010), vuelve a recalcar en el libro la participación política de las mujeres:

Que el sello masculino del proyecto ilustrado no permitió la inclusión de las mujeres en el pacto social, de tal manera que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789 reafirmó la exclusión de las mujeres como titulares de derechos, negándoles la categoría de la ciudadanía y, por ende, los derechos inherentes a dicha condición. (p.15).

Por ende, se refleja la brecha salarial entre hombres y mujeres, donde las mujeres suelen ganar menos que los hombres por el mismo trabajo, es decir; que existe una cultura de discriminación y acoso hacia las mujeres en los lugares de trabajo, dificultando su progreso y desarrollo profesional.

Los filósofos de la ilustración pensaban que la razón y la igualdad eran propia de los hombres, motivando a la sociedad a delimitar a la política en un ambiente solo para el sexo masculino, de tal forma que se justificaría la exclusión de las mujeres al formar parte de este ámbito. Además, se dudó de la capacidad de las mujeres para ejercer autoridad y liderazgo, así como para la toma de decisiones que sería en beneficio de la sociedad. (Pateman 1996 & Canterla 2002, se citó por Medina ,2010), es así que la desigualdad de género se manifiesta en roles y estereotipos de género que limitan las opciones y oportunidades de las personas.

De modo que, las mujeres deban estar siempre acompañadas de un hombre, y pertenecer a la vida privada, donde su educación es ser sumisa, obediente, enfocada en la maternidad y en su hogar, es así que en el tratado Emilio 1762 de Jean – Jacsseau citado por Medina (2010), manifiesta la necesidad de una educación igualitaria de hombres y mujeres.

Al mismo tiempo se opone a:

Las cualidades consideradas "propias" de los hombres y de las mujeres conformaría la separación simbólica del espacio público como un ámbito muy valorado (el espacio de la cultura), exclusivamente masculino, ocupado en su totalidad por los hombres; mientras que el espacio privado sería el ámbito inherente a lo femenino, el lugar "natural" de las mujeres, que se distinguiría por su subordinación real y simbólica frente a lo público-masculino (Medina, 2010, p.16)

Por tanto, las mujeres suelen ser responsables del cuidado del hogar y la familia, lo que les impide dedicarse a otras actividades o trabajar fuera del hogar, y los hombres, por otro lado,

son vistos como proveedores económicos y no se le da el mismo valor al trabajo doméstico y de cuidado.

Sánchez, 2001 citado por Medina, (2010), menciona que:

Lo masculino se impuso sobre lo femenino a través de la oposición de los roles, actividades, capacidades, actitudes y motivaciones definidas como "intrínsecas" de mujeres y hombres, todo ello se tradujo en múltiples dimensiones de desigualdad y expresiones de discriminación hacia las mujeres en el acceso, uso y control de oportunidades, adopción de, manejo de recursos y de servicios, así como en la falta del reconocimiento de sus derechos. (p.17).

De tal manera que estos estereotipos son barreras que limitan la capacidad de la mujer para liderar y participar en la política, por lo que se espera que las mujeres sean sumisas, emocionales y menos capaces que los hombres para tomar decisiones importantes.

4.4 Marco Legal

Tabla 1Constitución de la República del Ecuador

Normativa	Artículo	Contenido
Constitución de la República del Ecuador	Art 61, numeral 1 y 7	Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 1. Elegir y ser elegidos 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
	Art 65	El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial
	Art. 108	Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Nota. Elaboración propia. Información obtenida de la Constitución de la República del Ecuador, 2008 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021).

Tabla 2 *Código de la Democracia*

Normativa	Artículo	Contenido
	Art 3	El Estado garantiza y promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública; en sus instancias de dirección y decisión; y, en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas para las elecciones de binomio y pluripersonales será obligatoria su participación alternada y secuencial.
	Art 4, numeral 1	La presente Ley desarrolla las normas constitucionales relativas a: 1. El sistema electoral, conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres
	Art 86	El Consejo Nacional Electoral reiterará en la convocatoria, la obligatoriedad de cumplir con los principios de equidad, paridad, alternabilidad, secuencialidad entre mujeres y hombres, tanto de principales como de suplentes.
	Art 90	Las elecciones de gobernadoras o gobernadores regionales, consejeras y consejeros regionales, prefectas/os y viceprefectas/os provinciales, alcaldesas/es distritales y municipales, concejalas o concejales distritales y municipales, y vocales de las juntas parroquiales rurales se realizarán cada cuatro años y no serán concurrentes con las elecciones nacionales
Código de la democracia	Art 94	Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.
	Art 95, numeral 2	Los requisitos para inscribir candidaturas para cargos de elección popular son: 2. Para ser asambleísta, representante ante el Parlamento Andino, gobernadora o gobernador regional, consejera o consejero regional, prefect/o provincial, Viceprefecta/o, alcaldesa/o distritales y municipales, concejalas/es distritales y municipales o vocales de las juntas parroquiales se requiere haber cumplido diez y ocho años de edad al momento de inscribir la candidatura; estar en goce de los derechos políticos; haber nacido en la respectiva jurisdicción o haber vivido en ella, de forma ininterrumpida, los dos últimos años previos a la inscripción de la candidatura; constar en el registro electoral del lugar al que desea representar y haber sufragado en el mismo en el último proceso electoral; y, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución

Normativa	Artículo	Contenido
	Art 99, numeral 7 y 9	7. En el caso de elección de juntas parroquiales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, el 50% estarán encabezadas por mujeres
	Art. 208	Violencia política de género, es aquella agresión cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, contra de las mujeres candidatas, esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

Nota. Elaboración propia. Información obtenida del Código de la Democracia (Asamblea Nacional & Comisión legislativa y de fiscalización, 2023).

Tabla 3 *Reglamento para la inscripción de la candidatura de elecciones populares*

Normativa	Artículo	Contenido
Reglamento para la inscripción de la candidatura de elecciones populares	Art 4	Requisito de género y juventud en las listas La lista de candidaturas que se encuentre conformada por un número impar, deberá estar integrada de forma paritaria, alternada y secuencial entre principales y suplentes, de tal modo que cuando la lista de candidatos y candidatas comience en mujer, el primer suplente de la lista será hombre, y cuando comience en hombre, la primera suplente será mujer. Cuando la lista de candidatos y candidatas sea par, se podrá inscribir candidaturas del mismo género, entre principales y suplentes, debiendo cumplirse en la conformación total de la lista los principios de paridad, alternabilidad y secuencialidad.
	Art. 11	Cumplimiento de paridad, de alternabilidad, secuencialidad y encabezamiento de mujeres en listas en los procesos electorales internos. En caso de que la organización política no cumpla con las reglas de paridad horizontal y vertical, alternabilidad, secuencialidad e inclusión de jóvenes, para las dignidades de elección popular o para estructurar sus directivas, el Consejo Nacional Electoral informará a la organización política para que subsane la inobservancia de las reglas antes mencionadas.

Nota. Elaboración propia. Información obtenida del Reglamento para la inscripción de la candidatura de elecciones populares (Consejo Nacional Electoral, 2020).

Tabla 4 *Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas*

Normativa	Artículo	Contenido
		Los derechos de participación política de hombres y mujeres, que
		se rigen por el principio de igualdad y no discriminación, de
		acuerdo a las siguientes reglas:
		Paridad Una lista cumple el principio de paridad cuando está
		compuesta por igual número de mujeres que de hombres.

Normativa	Artículo	Contenido
Reglamento para democracia interna de las organizaciones políticas	Art 1 inciso 1.1.	Las directivas de una organización política cumplen el principio de paridad cuando están compuestas por igual número de mujeres y de hombres, salvo en aquellas directivas impares en las cuales un sexo prevalece sobre el otro. En las candidaturas unipersonales de binomios la paridad se cumple con la presencia de una mujer y un hombre, o viceversa. La paridad se verifica en la sumatoria total de candidatos principales más suplentes. Encabezamiento de listas Corresponde al lugar que ocupan las y los candidatos en las listas de elección popular. La ley obliga a cada organización política a cumplir un mandato de posición colocando al menos el 15% de mujeres en la cabeza de sus listas, porcentaje que deberá incrementarse progresivamente en cada proceso electoral hasta alcanzar la paridad en un 50%, de conformidad establece la Ley. Alternabilidad y secuencialidad Tanto los órganos directivos de las organizaciones políticas, cuanto las listas de elección popular, deben ordenarse conforme a una de las modalidades, tales como: 1. Casos pares: Si al inscribir la lista o directiva esta inicia con género hombre o mujer, los suplentes podrán iniciar con el mismo género del principal o diferente. 2. Casos impares: Si al inscribir la lista o directiva y esta inicia con mujer, el suplente deberá iniciar con el sexo opuesto, hombre y viceversa. Inclusión Esta regla asegura una cuota de participación del veinticinco por ciento (25%), compuesto de jóvenes, hombres y mujeres que debe aplicarse en las listas de elecciones pluripersonales guardando principios de paridad y secuencia conforme a las reglas precedentes.
	Art 3	Las organizaciones políticas garantizarán la participación paritaria de hombres y mujeres en las candidaturas; y, en las dignidades electas, se cumplirá el principio de alternabilidad y secuencialidad, esto es un hombre una mujer; o viceversa.
Nota Elaborosión	Art11	Cumplimiento de paridad, de alternabilidad, secuencialidad y encabezamiento de mujeres en listas en los procesos electorales internos. En caso de que la organización política no cumpla con las reglas de paridad horizontal y vertical, alternabilidad, secuencialidad e inclusión de jóvenes, para las dignidades de elección popular o para estructurar sus directivas, el Consejo Nacional Electoral informará a la organización política para que subsane la inobservancia de las reglas antes mencionadas. Las observaciones del Consejo Nacional Electoral, serán de cumplimento obligatorio, y de encontrar sustento técnico, podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral.

Nota. Elaboración propia. Información Obtenida del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas (Consejo Nacional Electoral, 2020).

4.5 Marco Institucional

4.5.1. Consejo Nacional Electoral (CNE)

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) fue creado en 1945 como un organismo independiente encargado de supervisar y organizar las elecciones en Ecuador, sin embargo, en el año 2008, TSE fue eliminado, y se creó el Consejo Nacional Electoral (CNE), donde asumió las funciones de organizar, dirigir, supervisar y garantizar la transparencia de los procesos electorales en el país, por tanto, su misión es "Garantizar los derechos de participación política de los ciudadanos y de las organizaciones políticas, a través de la organización de procesos electorales transparentes y del mejoramiento permanente de los servicios a la ciudadanía" Consejo Nacional Electoral, (n.d).

Es así que el Consejo Nacional Electoral en Ecuador tiene una relación especial con la mujer, ya que promueve la participación activa y equitativa de las mujeres en todos los procesos electorales, además, el CNE ha implementado medidas para garantizar la igualdad de género en la representación política, fomentando la inclusión de mujeres en cargos de elección popular y promoviendo la paridad de género en las listas elector.

4.5.2. Consejo Nacional para la igualdad de género (CNIG)

En 1997 existía el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) y fue eliminado en el 2014 para dar paso a la creación del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG, n.d.), que es un organismo que fue creado mediante la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y su misión es: "ser el mecanismo especializado del estado responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las mujeres y personas LGFTI, consagrados en la constitución" (CNIG, n.d.)

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género en Ecuador tiene como objetivo principal promover y garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad, a través de políticas públicas, programas y acciones, el Consejo trabaja para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres, así como para fomentar su participación activa en la toma de decisiones y el desarrollo económico del país.

4.6 Marco Referencial

4.6.1 Parroquia Yangana

Es un territorio rural del cantón y provincia de Loja, ubicada al sur del Ecuador, con una extensión de 263.20 kilómetros cuadrados y con 1 519 habitantes, de acuerdo al último censo poblacional de 2010 (Municipio de Loja, 2022), y de acuerdo a la proyección del año 2020 según el PDOT 2019 – 2023; la parroquia cuenta con 1 938 habitantes, y de este grupo 1 200 habitantes de 16 años hasta los 64 años de edad; son una población joven activa y comprometida con la política.

La parroquia es un valle que limita con Malacatos, Vilcabamba y Quinara en medio de un sitio desértico y potencial turístico como la construcción de su Iglesia de culto católico en 1920.

Gráfico 1 *Mapa de la Parroquia Yangana*



Fuente: Tomado de la página del Gobierno Autónomo Descentralizado de Yangana, (2022).

En la historia de esta parroquia, se narra que fue utilizada como el impulso de los conquistadores españoles para colonizar a los pueblos cercanos de Valladolid, Numbala, Palanda, Loyola, El Vergel, Zumba, etc (Gad de Yangana, 2022).

4.6.2 Gobierno Autónomo Descentralizado

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son aquellas instituciones descentralizadas, es decir; que cuentan libertad para decidir acerca de temas como autonomía política, administrativa y financiera; para ello también se deben tomar en cuenta principios fundamentales tales como solidaridad, equidad, Inter territorialidad, equidad, integración subsidiaridad y participación ciudadana (Observatorio regional de planificación para el desarrollo de américa latina y el Caribe, n.d.), es decir; que estos gobiernos tienes la potestad de crear leyes para auto determinarse o autogobernarse para tratar de minimizar la carga al gobierno central y agilizar los procesos en beneficio del pueblo.

Pero, en cambio, si bien es cierto que los Gobierno Autónomos Descentralizados gozan de autonomía, no es del todo acertado, ya que ellos, por un lado, se les faculta de competencias del estado central, los Gobierno Autónomos Descentralizados no están calificadas para emitir leyes que rijan en toda la región sino más bien ordenanzas y reglamentos para su administración en su territorio, es decir no cuentan con la facultad legislativa del todo aplicada (Abad, 2012).

4.6.3 Participación de la mujer en las elecciones seccionales 2019 de la parroquia Yangana

En el consejo nacional electoral se observó que en la parroquia Yangana en el año 2019 hubo 5 listas con un total de 11 mujeres participantes, con la excepción de una lista que tenía 3 mujeres, una de ellas siendo la principal candidata.

Tabla 5 *Mujeres que Participaron en las elecciones seccionales del año 2019 de la parroquia Yangana*

Lista	Mujeres	Votos	Porcentajes	
Alianza para todos	Narcisa Armijos (2da vocal)	122	18.74%	
	María Abad (4ta vocal)	98	15.05%	
Movimiento F.	Narcisa Jaramillo Cueva (2da vocal) Tereza Mendieta Armijos (4ta	52	16.20%	
Compromiso Social	vocal)	59	18,38%	
Movimiento Democracia Sí	Karla Armijos (2da vocal)	235	16.46%	
	Raquel Aguilar (4ta vocal)	181	12.75%	
Alianza Loja Progresa	Sonia Riofrio (2da vocal)	189	17.55%	
	Jessica Aguilar (4ta vocal)	164	15.23%	
Movimiento de Acción Regional de Equidad, ARE	Betty Cuenca (1era vocal)	91	22.03%	
	Rosa Gordillo (3era vocal)	59	14.29%	
	Diana Iñiguez (5ta vocal)	49	11.86%	

Nota. Elaboración propia. Datos obtenidos desde el Consejo Nacional Electoral, (2019).

Tabla 6 *Grado de aceptación*

Parroquia	Votos totales	Votos por mujeres	Aceptación
Yangana (2019)	3890	1315	34%

Nota. Elaboración propia. Datos obtenidos de las actas de escrutinio de la página del Consejo Nacional Electoral, (2019).

4.6.4 Participación de la mujer en las elecciones seccionales 2023 de la parroquia Yangana

Desde el mes de febrero del año 2023 hubo un cambio en el sistema de votación donde se generó controversia entre los ciudadanos, ya que algunos consideraban que se limitaba su libertad de elección al no poder seleccionar a un candidato específico. Sin embargo, otros argumentaron que esta modalidad permitía una mayor representatividad de los partidos políticos en el gobierno.

Es así que en la parroquia hubo 3 listas con un total de 7 mujeres participantes, con la excepción de una lista que tuvo 3 mujeres, una de ellas fue la principal candidata.

Tabla 7 *Listas que Participaron en el año 2023 con sus respectivos votos obtenidos*

Listas	1F	2F	1M	2M	Total
Somos el cambio	84	56	82	90	312
Juntos por Loja	49	64	39	64	216
Movimiento ser	127	86	114	103	430

Nota. Elaboración propia. Datos obtenidos de la página del Consejo Nacional Electoral, (2023).

Por lo tanto, el primer vocal que gano es de la lista Movimiento Ser que es un hombre, como segundo vocal gano del partido Somos el Cambio igual hombre, como tercer vocal gano del partido Juntos por Loja que es una mujer, como cuarto gano una mujer del partido Movimiento Ser y como último el quinto lugar fue de una mujer del partido Somos el Cambio. Sin embargo, por la equidad de género en una sesión solemne de acentuación de autoridad en la parroquia se eligió en segundo lugar a una mujer por votación de las propias los vocales antes mencionados.

4.7 Marco Conceptual

4.7.1 Política

Para el tratadista Bracamonte la política se basa en la toma de decisiones, dentro de la sociedad están integrados grupos y estos deben de tomar decisiones, para lo cual deben contar con una estructura de poder, para ello deben delimitar cual va a hacer su rol dentro del grupo. Este autor cita a Animal Ismodes para delimitar el tema y menciona que la política es una conducta típica del ser humano que se da por la interrelación de ínvidos o de un grupo de ellos y estas interacciones tienen como finalidad conocer y ejercer el poder para administrar los recursos y conseguir el bien de toda la colectividad (Bracamonte, 2002).

Por tanto, la política es una actividad fundamental en la sociedad, ya que permite la toma de decisiones y la gestión de los recursos para el beneficio de todos, es así que se busca conocer y ejercer el poder de manera responsable y justa.

De la misma manera, de acuerdo a la tratadista, Acuña refiere a la política como el régimen político que gobierna una sociedad, al Estado y su relación con la sociedad, de la interacción de este para con la población, de cómo estará estructura para un mejor desempeño y como de ahí se emanará el ejercicio del poder político (Acuña, 2020). Es importante destacar que la política no solo se refiere a las acciones del gobierno, sino también a las dinámicas sociales y económicas que influyen en la vida cotidiana de las personas.

4.7.2 Democracia

De acuerdo al Sistema de Información legislativa, la democracia puede definirse como una de las formas de gobierno más usada a nivel global y esta se basa en que el poder político está determinado por el pueblo a través de sus representantes, quienes ostentan la voluntad de la mayoría de las personas. Entonces se puede decir que la democracia es la voluntad emanada de los ciudadanos por medio del voto del cual se eligen sus representantes, quienes tendrán la obligación de ejercer el poder político para defender los intereses de la ciudadanía (Sistema de Información Legislativa, 2010).

Por tanto, el Concejo de Europa manifiesta que en la actualidad si bien es cierto que los países del mundo en su mayoría hacen uso de este sistema de gobierno, al aplicarlo no es el mismo para todos, entendiendo así que existen un sinnúmero de ellas tales como democracias parlamentarias y presidenciales, democracias unitarias. Las que usan un escrutinio proporcional, que utilizan un sistema mayoritario, entre otras. Este sistema de gobierno se basa en que el pueblo es quien elige sus representantes, para evitar tomar las decisiones y que las

decisiones sean muy sesgadas, este tipo se denomina democracia representativa (Europa, 2023).

En este sentido, la participación de la mujer en la política es fundamental para lograr una democracia plena y efectiva, donde la inclusión de las mujeres en los procesos políticos permite una mayor diversidad de opiniones y perspectivas, lo que enriquece el debate y las decisiones tomadas, promoviendo la participación activa de las mujeres en la política donde exista una sociedad más igualitaria y justa.

4.7.3 Participación Política

La participación política es la facultad de las personas para realizar acciones que incidirán en los asuntos públicos, esta participación puede ser tanto individual como grupal, dichas acciones pueden ser destinadas hacia la elección de cargos públicos, la acción de los actores políticos y las políticas públicas; se puede decir que esta participación es la que se realiza con la finalidad de las decisiones influyan directamente las elecciones políticas del sistema político (Electoral, 2022).

Como ya se menciona, esta participación se la puede realizar de manera individual o colectiva y estas decisiones van a repercutir directamente sobre las propias personas que están involucradas en la política y a su vez también afectan a la comunidad.

Molina y Pérez definen a la participación política como las actividades que realizan los ciudadanos para poder tener voz y voto dentro de la designación de sus autoridades e inclusive llegar a intervenir en el poder político. Luego ya depende de los ciudadanos si lo hacen ce manera colectiva o individual para conformar cuadros que puedan acarrear la mayor cantidad de simpatizantes y poder llegar a ocupar los cargos para obtener mejores resultados en cuanto a la sociedad (Molina Vega, José Enrique; Pérez Baralt, 2002).

En este sentido, es fundamental que los ciudadanos tomen conciencia de su papel en la conformación del poder político y se involucren activamente en el proceso, es así que se puede votar en las elecciones, participar en la construcción de propuestas, entre otros, donde se respondan a las necesidades de la sociedad. Además, es importante fomentar una cultura política basada en el diálogo y el respeto por las ideas y opiniones de los demás, para así fortalecer la democracia y evitar la polarización y confrontación.

4.7.4 Partidos políticos

Se puede decir que los partidos políticos son agrupaciones de personas que cuentan con ciertos caracteres e ideologías similares, que se asocian con la finalidad de poder obtener el

poder político mediante la participación en los procesos electorales. Acotando a ello, la IIDH alude al hecho que los partidos políticos son organizaciones que cumplen la función política de representar e integrar diversos intereses de la sociedad. Por medio de un proceso político que generalmente son las elecciones.

Se menciona que los partidos políticos son grupos de interés público en los cuales interactúan la ciudadanía con el Estado para obtener la representación y así ostentar el poder político, los partidos políticos se encargan de presentar los cuadros que lidiaran en la contienda política con la finalidad de obtener poder político (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2010).

4.7.5 Igualdad de género

El sistema de Información Legislativa menciona al respeto que es necesaria la igualdad y la paridad de género, con ello se garantiza la igualdad tanto de hombres como de mujeres con respecto a la representación política; inclusive las leyes actuales han evolucionado a tal punto de que, si bien está estipulado dentro de ellos la paridad e igualdad, tantos hombres como mujeres se han inmiscuido dentro de la política para lograr la representación y acortar las brechas de género (Sistema de Información Legislativa, 2010).

Es así que tanto hombres como mujeres han tomado parte en la política para lograr una representación justa y equitativa, por lo que es importante seguir trabajando en este ámbito para asegurar que todas las voces sean escuchadas y que se tomen decisiones justas y equitativas para todos los miembros de la sociedad.

4.7.6 Equidad de género

En este sentido, la (UNESCO, (2020), define a la equidad de género como la parcialidad que debe existir en cuanto al trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado, pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito de la política va de la mano de la paridad de género para que existan la predisposición a que tanto los hombres y las mujeres puedan llegar a desempeñar el papel de líder y obtener un representante digno indistintamente de su género.

4.7.7 Paridad de género

Para que exista democracia dentro de los sistemas políticos se debe tomar en cuenta la paridad de género, para que exista la igualdad y que la representación sea equilibrada indistintamente del sexo, por ello se han implementado leyes y derechos para poder consagrar

la paridad de género que como se menciona este es un indicador para medir si realmente existe democracia en los países.

De ahí radica la importancia de que existan más planes y proyectos para impulsar la paridad por el hecho de que todos tienen la misma capacidad e inclusive en los últimos años se ha evidenciado un incremento en cuanto a la participación femenina dentro de los escrutinios, inclusive llegando a ostentar los más altos cargos, demostrando que la identidad de género no es un impedimento para tener representación (Gobierno de Mexico, 2020).

4.7.8 Feminismo

El feminismo es un movimiento político y social presente en gran parte de los países del mundo que busca el principio de igualdad de los derechos tanto del hombre como de la mujer en la consecución de la equidad de género, además de que ningún ser humano puede ser relegado de la sociedad por su condición natural, sexo o creencia y la eliminación de la violencia contra la mujer (Instituto Tecnológico Digital, 2022). Se considera que tuvo su inicio en 1792 con la publicación de la obra Vindicación de los derechos de la mujer de Mary Wollstonecraft (Maynard, 1995).

En la actualidad, el feminismo se constituye como una corriente de pensamiento filosófico que se conjuga con más ideologías de equidad e igualdad de género para construir una sociedad más justa y pacífica. No obstante, existen diversos grupos que han tergiversado la misión de este movimiento y lo ha volcado a ideas y concepción en contra de la sociedad patriarcal y del hombre específicamente, en específico por serlo por naturaleza. Se debe considerar que el feminismo tiene características como solidaridad, percepción real y capacidad de producir, las cuales distan de las concepciones de los nuevos grupos que dañan al feminismo (Pérez, 2019).

4.7.9 Elecciones Seccionales

Las elecciones seccionales es un proceso electoral que se lleva a cabo en diferentes regiones del país y su objetivo es elegir a los representantes locales, como alcaldes, concejales y prefectos, permitiendo a la ciudadanía elegir a las personas que tomarán decisiones en su comunidad y que tendrán un impacto directo en su vida diaria; ya que los ciudadanos expresen sus opiniones y preocupaciones sobre los problemas locales y las necesidades de su comunidad.

5. Metodología

5.1 Enfoque

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación se lo abordo a través de un enfoque de carácter mixto en la parroquia Yangana, es decir; cualitativo por las entrevistas, actores claves del proceso que permitió obtener información relacionada con la identificación de los derechos de la participación de las mujeres en las elecciones seccionales 2019, y cuantitativo porque se realizó encuestas a la población objetiva con el propósito de poder establecer la aceptación del electorado para apoyar la candidatura de una mujer en las elecciones seccionales.

5.2 Diseño

El diseño que se aplicó en el presente proyecto de investigación fue no experimental, debido a que la información que se recolectó se la tomo tal cual se encontraba en la realidad sobre la participación de la mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana.

5.3 Tipo de investigación

El tipo de investigación fue de carácter exploratoria y descriptiva debido a que el problema de estudio no se logró evidenciar resultados de estudios previos con facilidad; por lo que se aplicó la metodología de la investigación – acción.

5.4 Métodos

Los métodos que ayudaron al abordaje de esta problemática permitiendo la recolección de información y su análisis respectivo fueron:

Método deductivo: para abordar esta problemática se utilizó el método deductivo; por cuanto, se tomó información general a través de la revisión de la literatura, que ayudó a la fundamentación del problema de manera específica, tales como: leyes, reglamentos hechos, y principios, debido a que se requirió tomar información sobre el rol de la mujer en elecciones seccionales.

Método inductivo: permitió describir la realidad a partir de experiencias en relación con el rol de la mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana en el año 2019, que permitió establecer de carácter general.

Método Analítico: este método contribuyo para realizar un diagnóstico sobre los resultados más relevantes que se obtuvieron sobre sobre el rol que las mujeres cumplieron en las elecciones seccionales en el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Yangana en el año 2019.

5.5 Población y muestra

La población objetó de estudio está conformada por personas con capacidad de voto, esto es, en la edad comprendida entre 16 hasta 64 años de edad; debido a que los jóvenes de 16 años ya pueden sufragar voluntariamente y están comprometidos con la política, lo cual contribuye a que el sufragio sea una práctica común entre ellos, y las razones por las cuales se las excluye a las personas de la tercera edad es porque en su gran mayoría en la parroquia Yangana no se le presta importancia a este acto cívico democrático, por tanto, para la determinación de la muestra, se consideró la población comprendida de 1200 personas proyectadas para el año 2020, según el PDOT de la parroquia; por lo que fue necesario obtener una muestra poblacional a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2. \text{ p. q. N}}{E^2(N-1) + Z^2. \text{ P. q}}$$

En donde: Datos:

n = Es el tamaño de la muestra poblacional a obtener n=?

N = Es el tamaño de la población total. N = 1,200 habitantes

Z = Es el valor obtenido mediante niveles de confianza. Z = 95% (1.96)

e = Representa el límite aceptable de error muestra. e = 0.05

 \mathbf{p} = Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado. \mathbf{p} = 0,5

 \mathbf{q} = Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado. \mathbf{q} = 0,5

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(1200)}{(0.05)^2(1200 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{1,152.48}{2.9975 + 0.9604}$$

$$n = \frac{1,152.48}{3.9579}$$

$$n = 291$$

Se obtuvo una muestra poblacional de 291 personas con capacidad de voto, esto es, en 4 barrios y la cabecera parroquial; a las cuales se aplicó las encuestas, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 8Distribución de la muestra poblacional

Yangana	Número de Personas	Número de encuestas	% de encuestas
Cabecera parroquial	432	104	36%
Suro	196	48	16%
Masanamaca	231	56	19%
La Elvira	188	46	16%
Comunidades	152	37	13%

Nota. Elaboración propia. Datos obtenidos por medio de los presidentes barriales.

5.5 Técnicas

La encuesta: se diseñó un cuestionario con preguntas de carácter cerrado y con opciones, relacionadas con la aceptación del electorado para apoyar a la candidatura de una mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana en el 2019, y se aplicó a la muestra poblacional de manera asistida usando el aplicativo KoboCollect, donde se obtuvo información relacionada con el estudio, ver anexo 3 y 4.

La entrevista: se diseñó una guía de entrevista, con la finalidad de obtener información sobre la aplicación de los derechos a la participación de la mujer en las elecciones seccionales en la parroquia rural de Yangana del año 2019, la misma que se aplicó a las 10 mujeres de las 11 que participaron en las contiendas electorales del año 2019, no se logró al 100% de las entrevistas debido a que una de las participantes no se entrevistó pese a la insistencia de la solicitud hubo una negativa por parte de esta persona, ver anexo, 1 y 2.

Revisión documental: permitió identificar la construcción del conocimiento sobre el rol de la mujer en las elecciones seccionales en el gobierno autónomo descentralizado, dándose dio lugar a la elaboración de la base teórica interpretando la realidad de la parroquia Yangana en el año 2019, ver anexo 5 y 6.

6. Resultados:

Los resultados que se presentan a continuación, se obtuvieron atreves del trabajo de campo realizado, se aplicó encuestas a la muestra poblacional y entrevistas a las mujeres que participaron en las elecciones seccionales en el año 2019, y se obtuvo información que permitió ver lo que la población piensa sobre la participación política de la mujer a la junta parroquial de Yangana del cantón Loja y verificar si sus derechos son cumplidos y acogidos por voluntad propia o por obligación.

Es importante destacar que la población objeto de estudio es de 1200 habitantes entre hombres y mujeres de 16 a 64 años de edad, donde el 58% de encuestados fueron mujeres y el 42% hombres.

6.1 Identificación de la aplicación de los derechos de participación de la mujer en las seccionales de la parroquia Yangana del año 2019.

De la entrevista realizada en donde se tomó el criterio de cada de las mujeres de que fueron electas para las elecciones seccionales parroquia Yangana en el año 2019, se pudo obtener los siguientes resultados:

Tabla 9Derechos de participación identificados en la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia.

Normativa	Derechos	Cumpli- miento	Resultados
Art. 61 del Constitución de la República del Ecuador Art. 2 del Código de la Democracia.	Elegir y ser elegidos	Si	Las 10 mujeres entrevistadas que participaron en las elecciones seccionales 2019, mencionaron que, si se dio cumplimiento a este derecho en su totalidad, ya que las mujeres pudieron participar en las elecciones como candidatas en los partidos y los ciudadanos pudieron elegir en las urnas a sus representantes, sin embargo, mencionaron que al momento de ser elegidos por la población se siente defraudadas, al no ver los resultados esperas donde a la mujer no tienen oportunidad de ser electa.
	Participar en los asuntos de interés público.	Si	Tres de las diez entrevistadas han confirmado que han ejercido su derecho de participar en asuntos de la parroquia Yangana al contribuir activamente a la mejora del bienestar de sus habitantes y de su entorno local.

Normativa	Derechos	Cumpli- miento	Resultados
	Presentar proyectos de iniciativa popular normativa	Si	Las 10 mujeres entrevistadas mencionaron que no han presentado proyectos previos a su candidatura, sin embargo, destacan que se reunieron para elaborar un plan de trabajo, a pesar de esto, tres de las entrevistas mencionan que no son tomadas en cuenta; ni ellas, ni los suplentes que conforman la lista, y esto se da porque existe prioridad interna.
Art. 61 del Constitución de la	Ser consultados	Si	Una de las entrevistadas destacó que, si se tomó en cuenta la opinión de todos los miembros de la lista de manera equitativa, ya que ella ocupó el cargo de primera vocal, asimismo, seis de las candidatas señalaron que las personas a cargo de los partidos políticos les consultaron para tomar decisiones sea en beneficio tanto del partido como de las propuestas dirigidas a los habitantes. Sin embargo, persiste una desigualdad en la participación política, ya que a menudo se las considera como segunda opción, esto refleja que, en las zonas rurales, ya mayoría de los casos los candidatos principales son hombres en la parroquia Yangana.
República del Ecuador Art. 2 del Código de la Democracia	Fiscalizar los actos del poder público	Si	Las diez mujeres candidatas expresaron que este derecho si se cumple, ya que consideran que las personas que han estado al frente de la junta parroquial de Yangana han demostrado habilidades efectivas en la gestión de los recursos económicos, es así que la toma de decisiones por las autoridades del poder público, en este caso la junta parroquial, han sido de beneficio y han contribuido a la prosperidad de la comunidad, además se ha realizado anualmente la rendición de cuentas donde se puede ver la transparencia en la gestión pública.
	Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular	Si	Las diez candidatas entrevistadas mencionaron que en la comunidad de Yangana, no se revocó a ningún candidato durante el periodo de conformación de la junta en 2019, ya que esto fue decidido por voluntad de la comunidad y aceptada por todos, sin embargo, una de las candidatas expreso su desacuerdo con los resultados debido a la falta de representación femenina en la junta, por lo que esta situación evidencia una discriminación hacia las

Normativa	Derechos	Cumpli- miento	Resultados
Art. 61 del Constitución de la República del Ecuador Art. 2 del Código de la Democracia	Desempeñar empleo y funciones públicas en un sistema de selección y designación transparente, equitativa y democrático, promoviendo la inclusión y participación de todos los sectores de la sociedad.	Si	mujeres, al no brindarles la oportunidad de formar parte de esta institución. Las diez candidatas mencionaron que, si se dio complimiento a este derecho, ya que fue la comunidad democráticamente quien eligió a sus representantes para la junta parroquial de Yangana, y la mujeres tuvieron la oportunidad de participar en las elecciones seccionales y ejercer su derecho al voto en las elecciones seccionales 2019, consideran tanto a las mujeres como hombres aptos para desempeñar el cargo presidencial o vocales dentro de la junta parroquial, sin embargo, en la parroquia de Yangana, la igualdad de oportunidades para las mujeres es limitada, ya que solo se les considera como segunda opción para llenar listas electorales, por lo que, a pesar de que existe igualdad de oportunidades, la población no permite que las mujeres tener la oportunidad de ser electas y poder desempeñar un cargo público dentro de las juntas parroquiales.
	Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten	Si	Las elecciones seccionales es un proceso electoral que se lleva a cabo en diferentes regiones del país y su objetivo es elegir a los representantes locales, como alcaldes, concejales y prefectos, permitiendo a la ciudadanía elegir a las personas que tomarán decisiones en su comunidad y que tendrán un impacto directo en su vida diaria; ya que los ciudadanos expresen sus opiniones y preocupaciones sobre los problemas locales y las necesidades de su comunidad.

Nota. Elaboración propia. Datos obtenidos de la entrevista aplicada a actores claves (candidatas en elecciones seccionales 2019).

La tabla 5 revela que la parroquia Yangana logró cumplir exitosamente los diez derechos de participación, esto se logró alcanzar gracias a la colaboración tanto de las candidatas como del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la parroquial, quienes han mostrado una iniciativa destacable en la promoción y garantía de estos derechos.

Tabla 10Análisis del cumplimiento de los artículos del reglamento para la Inscripción de Candidaturas en elecciones seccionales de Yangana 2019, en la participación femenina.

Normativa	Art.	Cumplimi- ento	Resultados
Reglamento para la	Art.4 Requisito de género y juventud en las listas.	Si	Si es cumplido porque las listas fueron conformadas paritariamente es decir un hombre y una mujer y en una lista fue una mujer y un hombre; y en el caso de los suplentes viceversa donde se cumple la paridad de género.
nscripción de Candidaturas de Elección Popular	Art.11 Regulación del CNE sobre la paridad y la inclusión en los procesos electorales internos de las organizaciones políticas.	Si	Si se cumplió porque no hubo ningún problema en los partidos y no tuvieron llamados de atención y fueron inscritos sin ningún problema, dando así cumplimiento a la paridad, alternabilidad y encabezamiento ya que una de las listas como primera vocal fue mujer.

Nota. Elaboración propia. Datos obtenidos de la entrevista aplicada a actores claves (candidatas en elecciones seccionales 2019).

Los derechos a la mujer en las elecciones seccionales, que se encuentran consagrados en el reglamento para la inscripción de candidaturas de elecciones populares, de la entrevista realizada se sintetiza los siguientes resultados; las listas fueron conformadas paritariamente es decir un hombre y una mujer y en una lista fue una mujer y un hombre; y en el caso de los suplentes viceversa donde se cumple la paridad de género. A pesar del cumplimiento del código de democracia aún existe desigualdad en la participación política de las mujeres, los movimientos políticos; donde a la mujer la toman como segunda opción, ya que la mayoría de participantes como principales a las elecciones seccionales en la ruralidad son hombres en la parroquia Yangana.

Tabla 11Análisis del cumplimiento de los artículos del reglamento para la Democracia Interna en elecciones seccionales de Yangana 2019, en la participación femenina.

Normativa	Art.	Cumpli- miento	Resultados
Reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas	Art. 1. Inciso 1.1 Derechos de participación política que se rigen por el principio de igualdad y no discriminación.	Si	En los partidos existe la participación paritaria y no discriminación, sin embargo, tres de las entrevistadas mencionaron que, si existe la discriminación, ya que ellas fueron tomadas en cuenta en el último momento cuando faltaba una persona para poder conformar la lista.

Normativa	Art.	Cumpli- miento	Resultados
	Art. 3 Principio de alternabilidad y secuencialidad: garantizando la participación paritaria en las candidaturas y dignidades electas	Si	La paridad de género si se cumple, donde una de las mujeres fue electa como vocal principal para conformar la lista y de las cuatro listas restantes fueron secundarias.
	Art. 11 CNE supervisa el cumplimiento de reglas en la elección de dignidades populares y estructuración de directivas.	Si	Las entrevistadas manifestaron que si se cumplió ya que en la parroquia Yangana las entrevistadas mencionaron que no tuvo que intervenir el CNE porque en las listas si existió el cumplimiento de paridad, en una de las listas fue encabezado por una mujer incluyendo a gente joven.

Nota: Elaboración propia. Datos obtenidos de la entrevista aplicada a actores claves (candidatas en elecciones seccionales 2019).

Los derechos a la mujer en las elecciones seccionales, que se encuentran consagrados en el reglamento para la democracia interna de las organizaciones políticas, de la entrevista realizada se sintetiza los siguientes resultados; que, si cumplen los derechos a la participación política, pero lo hacen por obligación porque así les seguí la ley. Por tanto, es importante mencionar que no siempre valoran a la mujer, ya que algunas de las entrevistas para inscribir al partido las fueron a ver en el último momento.

Tabla 12Discriminación de la mujer resultados electorales

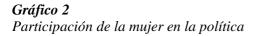
	Preguntas	Resultados	
Discriminación de la mujer en las elecciones seccionales de la	La mujer es discriminada por los partidos políticos y la comunidad que usted pertenece	La mujer si es discriminada, ya que no hay un apoyo por parte de la comunidad hacia la mujer y los partidos en algunos de los casos la toman en cuenta por llenar una lista y no porque realmente valoren el rol que cumple la mujer dentro de la política.	
parroquia Yangana	La mujer tiene derechos, pero a pesar de ello la mujer no gano las elecciones selecciónales del año 2019 en la parroquia Yangana. ¿Por qué cree que se dieron estos resultados?	Porque los electos más votación tiene ya sea por simpatía, por familia o por interés propios. Y no se fijan si una mujer está en las listas o no.	

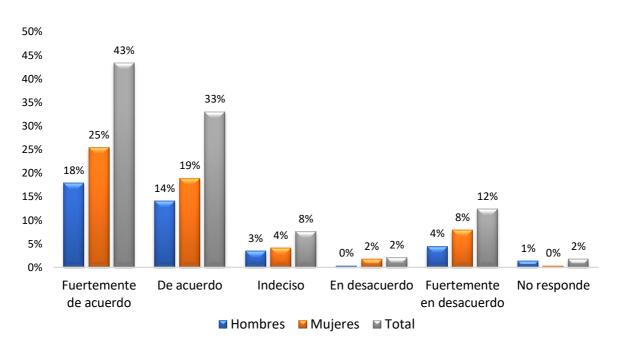
Nota. Elaboración propia. Datos obtenidos de la entrevista aplicada a actores claves (candidatas en elecciones seccionales 2019).

Los derechos a la mujer en las elecciones seccionales, de la entrevista realizada, se sintetiza los siguientes resultados; donde las mujeres se enfrentan a múltiples barreras y a la discriminación, ya sea por cultura o por género, esto se da por falta de educación política donde las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres. Es así, alguna de las entrevistadas menciona que las mujeres se enfrentan a los estereotipos y las costumbres; donde las barreras de ejercer sus derechos no son acogidos por la sociedad. Por último, la mujer siente que existe desigualdad en la participación política de los movimientos políticos; es así que la mujer ocupa el segundo lugar en la parroquia Yangana.

6.2 Establecer la aceptación del electorado para apoyar la candidatura de una mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana en el 2019.

Para el cumplimiento del objetivo 2 se elaboró una encuesta donde se toma en cuenta el criterio de cada uno de los moradores de la parroquia encuestados, por lo que se estructuró una serie de preguntas que permitieron obtener los siguientes resultados:





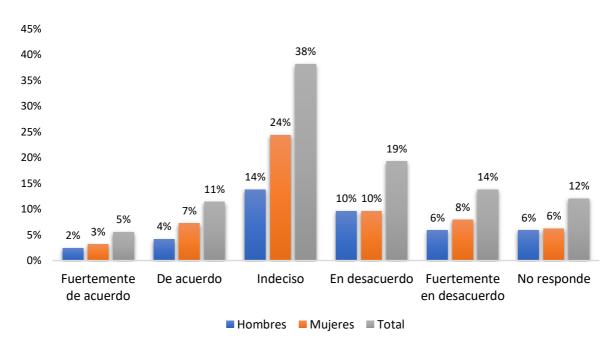
Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

El 76% de las personas encuestas que respondieron positivamente están de acuerdo y fuertemente de acuerdo de que una persona de sexo femenino pueda participar en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana, es decir; existe que hay un crecimiento de aceptación y apoyo hacia la inclusión de las mujeres en la política. (Grafico 2)

Por consiguiente, dentro del grupo que respondieron positivamente, el 43% está de fuertemente de acuerdo, lo que muestra que existe un grupo más comprometido en apoyar a la mujer en la política, donde este grupo tiene una persuasión más firme sobre la importancia de la participación de la mujer en la política, mientras el 33% que también responde positivamente, estar de acuerdo; representa a un grupo más moderado en apoyar a la mujer y esto se da por la falta de conocimiento sobre los beneficios, la importancia de una representación equitativa, la existencia de estereotipos arraigados, prejuicios, y desafíos contra la mujer que limita el apoyo a un porcentaje más alto.

Es importante tener en cuenta que aún existe una resistencia en la parroquia hacia la participación de la mujer en la política, como lo indica el 24% que respondió negativamente, esto puede deberse a los prejuicios de género que aún persisten en la sociedad, por tanto, es fundamental trabajar en la promoción de igualdad y en el empoderamiento de las mujeres para que puedan ejercer sus derechos políticos plenamente y así poder promover una mayor inclusión y representación femenina en la política dentro de los gobiernos autónomos descentralizados, ya que, en el año 2019 se puede observar en el CNE, que la mujer tiene una aceptación del 34% por la población yanganence.

Gráfico 3Percepción acerca de si debió ganar alguna mujer las elecciones seccionales



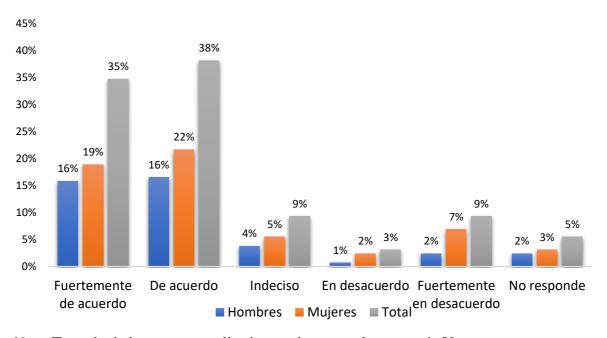
Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

El 38% de las personas encuestadas mencionan estar indecisas sobre la posibilidad de si debió ganar alguna mujer en las elecciones seccionales del 2019, y de este grupo un 24% este compuesto por mujeres, es decir; existe un porcentaje considerable de inseguridad y esto es porque la parroquia Yangana no tiene conocimiento de la importancia que es tener una representante mujer, por lo que influye negativamente en la toma de decisiones al momento de sufragar. (Grafico 3)

Por tanto, el 33% responde negativamente estar en desacuerdo y fuertemente en desacuerdo, con que una mujer debió ganar las elecciones seccionales 2019; esto se da porque existe una resistencia significativa en la parroquia, donde los prejuicios de género aún persisten en la comunidad, haciendo que la mujer no logre formar parte de un gobierno autónomo descentralizado.

Sin embargo, el hecho de que solo el 16% respondió positivamente a favor de la mujer; es porque aún existe la cultura arraigada en roles de género tradicionales, donde la resistencia hacia la aceptación de una mujer para la junta parroquial es por la desconfianza sobre las capacidades que tienen las mujeres para ocupar cargos de autoridad en la parroquia Yangana.

Gráfico 4Las mujeres no ganan las elecciones por falta de confianza en su capacidad



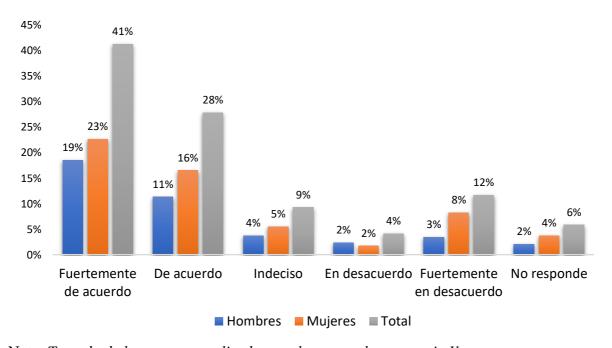
Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

Se puede observar que el 73% de las personas encuestas no confían en la capacidad de la mujer, y esto se da porque los estereotipos de género en contra de la mujer siguen muy arraigados dejándola así a la mujer en segundo lugar; ya que no confían en su capacidad de gestión y gobernanza, de estos resultados obtenidos el 41% pertenecen a mujeres encuestas, es decir; que la misma mujer no tienen confianza ni sí mismas, ni como lideres políticas de la parroquia Yangana, por lo que, el 9% está indeciso; es decir que no tienen claro sobre la capacidad que una mujer tiene en la política, mientras que el 5% no responde y por ende la desconfianza aumenta dejándola a la mujer sin opción a ser electa.

Sin embargo, solo el 12% respondió que no es por la falta de confianza que la mujer no gana las elecciones seccionales, sino porque los estereotipos de género a lo largo de la historia han venido arraigándose en la parroquia.

De igual forma en el CNE se puede evidenciar que la mujer no tiene una acogida favorable por la comunidad con un 34% de aceptación en el año 2019, es así que en la parroquia Yangana la comunidad piensa que las mujeres no están capacitadas para ganar las elecciones seccionales debido a la falta de confianza en su capacidad de gestión y gobernanza. Sin embargo, en las elecciones del año 2023 la mujer logro ser parte de la junta parroquial y esto fue porque se realizó el voto en plancha es decir que se sufrago por listas y no por persona.

Gráfico 5Porcentaje de personas que piensan que las mujeres están aptas para desempeñarse en la administración



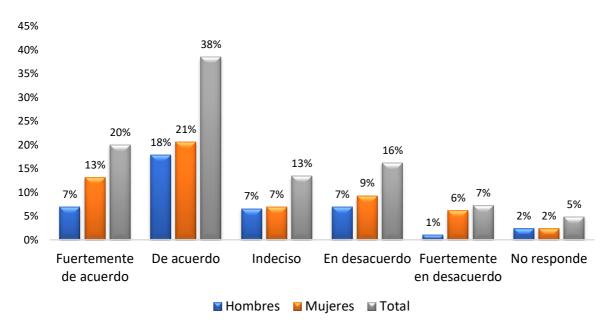
Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

De acuerdo a los resultados obtenidos, el 69% responde positivamente a favor de la mujer son aptas para desempeñarse en la administración del GAD parroquial de Yangana, por lo tanto, es una señal positiva, donde existe un respaldo significativo con la capacidad que la

mujer tiene en la administración de una junta parroquial, dentro de este grupo el 41% de los encuestados respondieron que están fuertemente de acuerdo; lo que demuestra que existe un grupo más comprometido a favor de la mujer, mientras, que el 28% tiene una persuasión más firme, en estar de acuerdo, que las mujeres se desempeñe en la administración del GAD parroquial de Yangana; mostrando así una actividad positiva para la mujer.

Es importante tener en cuenta que, solo el 9% está indeciso, en su decisión; es decir que no confía en la capacidad de las mujeres para este cargo administrativo, siendo una negatividad para la mujer, de igual forma; el 16% respondieron negativamente, es decir; que no están de acuerdo que la mujer forme parte de un GAD, sin embargo, cuando se les pregunto si sufragaron por una mujer los encuestados manifiestan no haberse fijado, si las listas estaban conformadas por mujeres, es así que en las elecciones 2019, no gano ninguna mujer para junta parroquial teniendo una aceptación del 34% de la población según datos del CNE, a lo contrario de las elecciones 2023 donde la mujer si logra se parte de la junta parroquial; y esto se debe por la reforma electoral donde los electores tiene que sufragar por lista, es decir; en plancha, por tanto, es necesario que las mujeres sigan fomenten la igualdad de género en la política; con su participación activa en la política.

Gráfico 6Porcentaje de personas que creen que la mujer es más para trabajar en temas comunitarios



Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

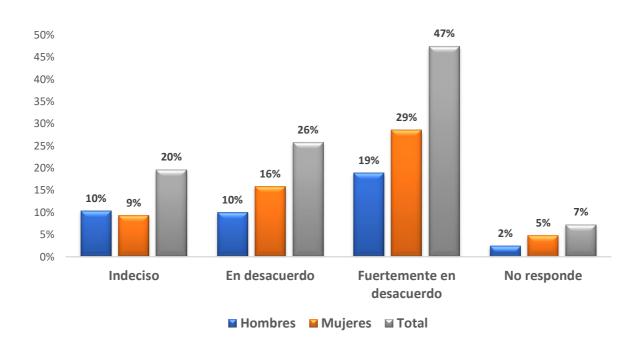
Sin embargo, existe una controversia con los encuestados porque en la gráfica 5 se menciona que la mujer si esta apta para desempeñarse dentro de la administración de un GAD,

en cambio en la gráfica 6, se menciona que el 38% cree que las mujeres son más aptas para trabajar en temas comunitario y sociales; de este grupo el 21% pertenece a mujeres, esto se debe a que la mujer no tiene una trayectoria en el pueblo, donde la comunidad pueda ver sus habilidades y capacidades en estos ámbitos.

Por consiguiente, existe una negatividad del 23%, donde los estereotipos de género aún persisten en la sociedad, dejándola a la mujer como segunda opción, mientras que el 13% está indeciso, es decir; que no tiene claro sobre la importancia del rol que cumple la mujer en la política, por lo contrario, el 5% no responde a esta pregunta, por lo que la falta de temer una representación femenina en cargos políticos es escasa y su rol en la política es secundario.

Es así que en las elecciones 2023, la mujer tuvo la oportunidad de formar parte de la junta parroquial; donde se sufrago por lista, es decir; en plancha, permitiendo a la mujer desempeñarse en este ámbito de la política y no solo social ni cultural. Sin embargo, es importe destacar que solo hubo tres listas donde solo una mujer estaba integrando como primera vocal.

Gráfico 7
Porcentaje que consideran que la mujer no es apta para tomar decisiones administrativas



Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

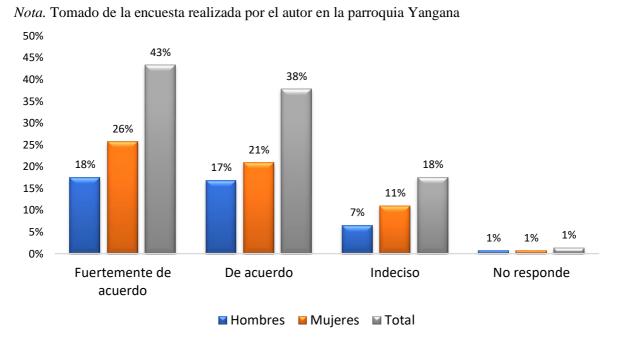
De acuerdo al gráfico 7 se puede concluir que el 73% de que los encuestas mencionan no estar de acuerdo con que la mujer no está apta para tomar decisiones administrativas, y contrastando con la gráfica 5; que menciona que la mujer si esta apta para desempeñarse en la

administración, se puede decir que la comunidad de Yangana extiendo un alto apoyo a la mujer en los roles de toma de decisiones administrativas.

Por ende, existe un porcentaje bajo del 20% de los encuestados, que manifiestan estar indeciso y el 7% no responde; donde se concluye que las probabilidades de promover una mayor participación y empoderamiento femenino en este ámbito; es inestable.

Sin embargo, en las elecciones 2023 al ser la mujer electa para formar parte de la junta parroquial, la comunidad puede observar la importancia de la mujer en la junta parroquial, para la toma de decisiones administrativas y por ende se puede disminuir las inseguridades de la comunidad y elevar el porcentaje de confiabilidad.

Gráfico 8 Aceptación de la mujer en el gobierno parroquial de Yangana

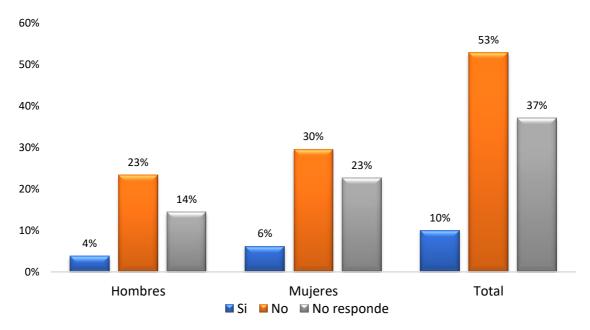


En la presente gráfica se puede visualizar que el 81% de los encuestados responden positivamente, es decir; que la mayoría de la población yanganence respaldan a la mujer para que sea parte del gobierno autónomo descentralizado, es así que existe un alto grado de aceptación; por ende, la mujer puede desempeñar roles de liderazgo político, y dentro de este grupo el 43% esta fuerte mente de acuerdo; es decir, que este grupo tiene una gran fuerza de aceptación hacia las mujeres para la conformación de la junta parroquial, y el 38% está simplemente de acuerdo; es decir, tiene una persuasión más moderada en el apoyo; sin embargo, respaldan la idea sobre la inclusión de la mujer en la junta.

Por consiguiente, el 18% está indeciso, es decir; que no respalda a la mujer en la participación femenina dentro de la política, ya que en la parroquia aún existe el machismo donde es el hombre quien lidera.

Asimismo, se puede observar en el CNE en año 2019 la mujer no logro ser parte de la junta parroquial; y esto es debido a que el patriarcado aún existe y la mayoría de la población no toma en cuenta el sexo femenino, sin embargo, en el año 2023 cambia totalmente el resultado, donde tres mujeres logran ingresar a la junta como segunda, cuarta y quinta vocal; estos resultados se dieron porque cambio la forma de sufragar, es decir; se sufraga por listas (en plancha), donde el resultado es positivo para la mujer porque pueda ingresar a formar parte de la junta, aunque el pueblo no sufraga directo por ella.

Gráfico 9
Porcentaje de votos a favor de la mujer en el año 2019 de la parroquia Yangana



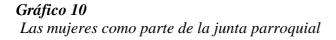
Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

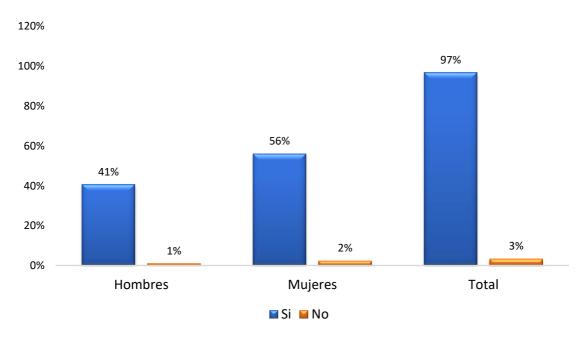
Con respecto al porcentaje de votos en las elecciones seccionales 2019 por una candidata mujer para la representación en la junta parroquial de Yangana, se obtuvo solo el 10% de los votos que fueron para las candidatas mujeres; es decir, que la misma mujer no apoya a su mismo sexo y esto se da porque en la parroquia la lealtad partidista se basa en beneficio propio, en cambio, el hombre es quien apoya más a la mujer con un porcentaje minino del 30%.

Por ende, la aceptación de una mujer en las elecciones por la población es del 53%, donde se puede observar que la mujer ha obtenido una gran acogida por la población; sin

embargo, existe una controversia en lo que se le pregunta a los encuestados y con los datos obtenidos del CNE que refleja que la mujer tiene el 34% de aceptación por parte de la comunidad, es decir; no tiene ni la mitad de aceptación por la población, porque se refleja una clara preferencia por los candidatos hombres.

Sin embargo, es importe mencionar que, que hubo un cambio en el sistema de votación en las elecciones seccionales del 2023, los votantes sufragaron en plancha; es decir; por lista en lugar de voto individual, y es aquí donde los resultados cambian a favor de la mujer teniendo un impacto positivo en la representación de la mujer, facilitando el acceso a la junta parroquial, por lo tanto, es necesario trabajar en la participación política de la mujer en la localidad y así lograr una representación más equitativa y justa.

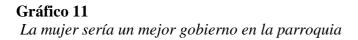


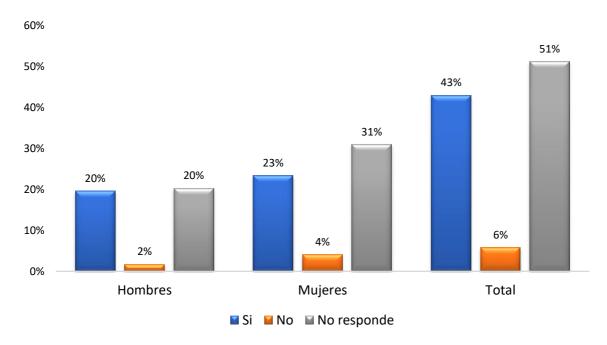


Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

Al analizar el gráfico 10 se puede observar que el 97% de la población de Yangana está de acuerdo en las mujeres deben formar parte de la junta parroquial; donde se refleja un cambio para la mujer ya que aumenta de forma positiva su aceptación dentro de una junta, por lo que a pesar de los estereotipos la mujer enfrenta sus barreras que la limitan a liderar y participar en la política; dentro de este grupo el 41% pertenece a hombres; donde apoya al sexo opuesto en la política y el 56% a mujeres; es decir la el sexo femenino está dejando atrás sus miedos y estereotipos; por tanto, la igualdad de género es más equilibrada.

Así también se puede observar que existe una negatividad mínima del 3% con relación a no reconocer la importancia del valor y la capacidad que una mujer tiene para desempeñar roles de liderazgo en la junta parroquial, es así que en el año 2023 en las elecciones seccionales con el voto en plancha por lista; 3 mujer tuvieron la oportunidad de formar parte de la junta parroquial de Yangana, por lo que es alentador ver que la igualdad de género está siendo promovida y apoyada activamente.





Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

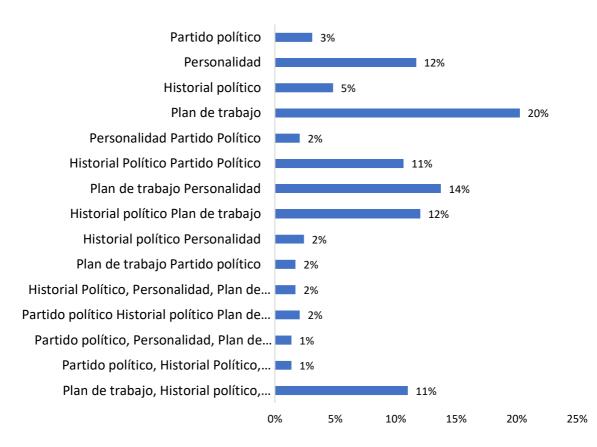
Con respecto a los resultados obtenidos, el 43% de los encuestados, responden positivamente, que la mujer haría un mejor gobierno en la parroquia, es decir; que existe un porcentaje mínimo de la población que apoya al liderazgo femenino en roles de gobierno, ya que la mujer aria un gran elemento en el gobierno local, dentro de este grupo se puede observar que el 23% de las mujeres y el 20% de hombres están de acuerdo con el liderazgo femenino, por lo tanto, menos de mitad de la población yanganence está a favor del sexo femenino.

Asimismo, en el CNE se evidencio la poca aceptación que tiene el feminismo que es del 34%; esto se da porque la comunidad al momento de elegir no la toman en cuenta a la mujer en las listas; es decir que dan poca importancia a la mujer en la política.

Sin embargo, es importante destacar que existe un porcentaje considerable del 51% de los encuestados que no han expuesto su opinión, lo que podría indicar; que aún existen estereotipos hacia la mujer, la falta de conocimientos, o la falta de interés de la mujer en la

política, aunque, en las elecciones seccionales 2023 la mujer logra ser parte de la junta parroquial; este avance de la mujer en la política se debe a que el sistema electoral cambia la manera de sufragar, es decir; que desde el 2023 los votantes sufragan en plancha o por listas.

Gráfico 12Porcentaje del porque se sufragaría por una mujer



Nota. Tomado de la encuesta realizada por el autor en la parroquia Yangana

Del gráfico 14, en el cual se plantean las siguientes opciones para votar por una mujer, tales como personalidad, historial político, partido político y plan de trabajo, se puede concluir que el 20% de los encuestados manifiestan que para sufragar por una mujer lo que se observaría es su plan de trabajo, es decir; que los votantes valoran las propuestas y las acciones que una candidata realiza para mejorar la comunidad.

Asimismo, el 14% menciona que no solo les interesa el plan de trabajo sino también la personalidad que una candidata tiene; es decir que, para la toma de decisión del voto, la confianza que una candidata debe tener es importante ya que así podrá llevar a cabo su plan, en cambio, el 12% en lo que se fija es en el historial político que una candidata tiene; es decir, que la experiencia y el historial de liderazgo; es fundamental para la elección de los votantes,

y el 3% hace mención a un porcentaje minorista de la población yangamente se primero para sufragar analiza al partido político.

Por último, estos resultados muestran que, para sufragar por una candidata femenina, es necesario; tomar en cuenta su plan de trabajo conjuntamente con su personalidad. Por lo tanto, las candidatas pueden aumentar su apoyo si se enfocan primordialmente en presentar un plan de trabajo sólido y cuidar las cualidades personales para así no reduzca su votación.

6.3 Realización de una propuesta para propiciar la participación política de la mujer en las selecciones seccionales de la parroquia Yangana.





Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Administración Pública

Propuesta para propiciar la participación política de la mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana

AUTORA:

Yuddy Elizabeth Delgado Mendoza

Loja – Ecuador

2022-2023

Propuesta para propiciar la participación política de la mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana

Introducción:

Desde la antigüedad la mujer no ha sido considerada para ocupar cargos en elección popular, donde la sociedad se mantiene con el pensamiento de que la mujer solo debe cumplir el rol del hogar: como cuidar a los hijos y ser esposa. En las elecciones seccionales del año 2019, esta realidad se vio reflejada en la participación femenina por cuanto los resultados recaen en beneficio a los candidatos varones, por lo que las mujeres que participaron en las elecciones seccionales no tuvieron el respaldo de la población de la parroquia Yangana del cantón Loja, razón por lo que ninguna mujer pudo formar parte de la junta parroquial.

Debido a que la mujer no ha tenido respaldo por la sociedad, se pretende incentivar a las mujeres y a la población en general de la parroquia para así poder elevar los niveles de participación y reconocimiento del rol de la mujer al momento de formar parte de un movimiento o partido político a participar como candidata en las elecciones seccionales y, por ende, consigan el número de votos necesarios que permita que la mujer sobre salga entre los candidatos hombres. Es importante destacar que la participación de la mujer en la política permite abrir espacios para el empoderamiento y destacarse en la sociedad; y, de igual manera, a la población a valorar y respaldar el aporte que una candidata mujer propiciaría en la gestión del gobierno de la parroquia.

Justificación:

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación con la participación de la mujer en las elecciones seccionales del año 2019 realizada en la parroquia, se pudo evidenciar que la discriminación femenina en los procesos electorales ha sido notable, debido a que no se cuenta con una participación política y empoderamiento de mujeres en la sociedad. Por lo que se estructura la presente propuesta enfocada a propiciar la participación política de la mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana, para que así las mujeres participen y sean electas como candidatas en una elección popular, para así promover el voto y que las nuevas autoridades sean mujeres donde exista una sociedad más justa, equitativa.

Objetivo

Contribuir con la parroquia de Yangana del Cantón Loja para propiciar la participación de la mujer en las elecciones seccionales futuras de la parroquia.

Estrategias:

Estrategia 1: Informar a la población sobre la importancia de la participación de una mujer en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yangana.

Actividad	Responsable	Tiempo	Recursos	Presupuesto
Actividad Taller sobre la importancia de la participación de la mujer en la gestión	Gobierno Autónomo Descentralizado	Se realiza anualmente en la conmemoración de la parroquialización, hasta las	Recursos Recursos Humanos Mujeres de la parroquia Presidente de la junta parroquial Coach/profesionales en área a fin en talleres de motivación y empoderamiento a la mujer. Recursos Materiales	Presupuesto 1000 dólares
pública	Yangana	próximas elecciones	Infocentro de la junta parroquial Trípticos informativos Documentos de apoyo	

Estrategia 2: Empoderar a las mujeres para la participación activa en los partidos políticos

Actividad		Responsable	Tiempo	Recursos	Presupuesto
				Recursos Humanos	
		Gobierno	Se realiza anualmente cada	Mujeres de la parroquia	
T-11	1.			Presidente de la junta parroquial	
Talleres	de	Autónomo	8 de marzo, siendo el día	Coach/profesionales en área a fin en talleres de motivación	
empoderamiento		Descentralizado	internacional de la mujer,	y empoderamiento a la mujer.	1000 dólares
femenino		Parroquial de	hasta las próximas	Recursos Materiales	
		Yangana	elecciones	Infocentro de la junta parroquial	
				• • •	
				Trípticos informativo y documentos de apoyo	

Estrategia 3:	Organizar	a las mujeres de la	parroquia en tema	as de participación política	ı
	- 6		I . I . I		

Actividad	Responsable	Tiempo	Recursos	Presupuesto
			Recursos Humanos	
			Mujeres de la parroquia	
Pollones de Commonida	Vacal a massles	Se realizará de forma	Mujeres vocales que conforman la junta parroquial	
Calleres de formación	Vocal o vocales	trimestral; en los meses;	Dirigentes políticos o profesionales en política.	1200 1/1
política a las mujeres	mujeres de la junta	marzo, junio, septiembre y	Recursos Materiales	1200 dólares
de la parroquia.	parroquial	diciembre de cada año.	Infocentro de la junta parroquial	
			Materiales informativos	
			Refrigerio	

Fuente: Elaboración propia del autor

Cronograma a cumplirse en loa 4 siguientes años:

Actividades/ Tiempo de meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Taller de empoderamiento femenino									X			
Taller sobre la importancia de la participación de la mujer en la gestión pública						X						
Taller de formación política a las mujeres de la parroquia			X			X			X			X

Nota. Elaboración propia del autor

6.4 Determinar el rol de la mujer en las elecciones seccionales de la Parroquia Yangana del año 2019, Cantón Loja.

Se evidenció que los derechos de participación de la mujer son cumplidos en gran parte, pero lo hacen por obligación; es decir por qué la ley les exige, y no porque valoren a la mujer como candidata dentro de la política, por tanto, al momento de conformar los partidos políticos la mayoría de las personas entrevistadas manifestaron; que al realizar las inscripciones de las listas no revisan correctamente todos los requisitos que se debe cumplir, de igual forma a la mujer la dejan en segundo plano donde la ven solo por llenar una lista y lo hace al final cuando ya no encuentran más opciones.

Así mismo, el 76% de la población yanganense respondió estar a favor de la participación femenina en la política, es decir; están de acuerdo que una persona de sexo femenino pueda participar en las elecciones seccionales de la Parroquia, sin embargo, cuando se les preguntó si sufragaron por una mujer candidata a la junta parroquial en el año 2019, el 53% manifestó no haber sufragado por una mujer, mientras que el 37 % respondió no respondió y solo el 10 % respondieron a favor de la mujer, por lo que se puede observar que aún hay barreras culturales y sociales que deben ser superadas.

De igual forma, contrastando con los datos obtenidos de la página oficial del Consejo Nacional Electoral, se observó que el grado de aceptación del electorado por una mujer candidata para la junta parroquial de Yangana es bajo con un promedio del 34% es decir; que de los 3 890 votos escaneados solo 1 315 votos fuera a favor de la mujer, es decir; la mujer no fue respaldada por la mayoría de la población yanganense, dando lugar a que no exista ninguna candidata electa en ese año.

Por lo que conlleva a determinar que el rol que cumplió la mujer en las elecciones seccionales del 2019 fue el de llenar una lista más, no la representación de la parroquia. Por esta razón se realizó una propuesta con la finalidad de propiciar la participación política de la mujer en las elecciones seccionales próximas de la parroquia, para así poder apoyando el liderazgo femenino y lograr una verdadera igualdad de género en el ámbito político, siendo esta una pieza clave para construir sociedades más justas y equitativas.

7. Discusión

En lo que se refiere a la aplicación de los derechos de participación de la mujer en las selecciones seccionales de la parroquia Yangana del año 2019, se pudo evidenciar en la tabla 5 que los derechos a la participación que está consagrado en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 y del Código de la Democracia en el artículo 2; se logró cumplir exitosamente al 100%, y esto se logró alcanzar gracias a la colaboración tanto de las candidatas como de la junta parroquial, quienes han mostrado una iniciativa destacable en la promoción y garantía de estos derechos, de igual forma es importante destacar que quienes desean formar parte de una lista deben acogerse al reglamento para la inscripción de candidaturas de elección popular.

De esta forma, la mujer estará involucrada en todos estos ámbitos de la política para poder participar en las elecciones seccionales; sin embargo, según lo mencionado por Sánchez, 2001 y citado por Medina, (2010), ha existido una imposición de lo masculino sobre lo femenino a través de la oposición de los roles, actividades, capacidades, actitudes y motivaciones de mujeres y hombres, generando múltiples dimensiones de desigualdad y discriminación hacia las mujeres, así como la falta del reconocimiento de sus derechos. (p.17). Por tanto, en la parroquia Yangana, las diferencias entre hombres y mujeres son el resultado de las normas y expectativas sociales que se les imponen desde la infancia, y es aquí donde la mujer tiene que luchar por sus derechos y levantar la voz.

De igual forma en el código de la democracia se hace mención en el art. 4 l, en el art. 86 el CNE que promueve la formación cívica y democrática del ciudadano, en el art. 95 los requisitos para inscripción de una candidatura, y el en art. 99 hace mención sobre las juntas parroquiales la conformación del 50% que estarán encabezadas por mujeres; dando así complimiento a esta normativa en las mujeres de la parroquia Yangana, por lo que algunas de las personas entrevistadas mencionaron que las fueron a ver porque faltaba una mujer para inscribir al partido y esto sucedió el último momento de inscripciones, es así que, Loden en 1978 llamo a estos fragmentos con una frase llamada techo de cristal donde las mujeres no pueden acceder a cargos jerárquicos.

En efecto, en el reglamento para las inscripciones de candidatura de elecciones populares del art. 4, hace mención a los requisitos de candidatura y en el art. 11 al cumplimiento de paridad; y en el reglamento para la democracia interna de las organizaciones políticas en art. 1 numeral 1.1 hace mención a los derechos de participación política si se cumplimiento a esta normativa en las mujeres de la parroquia Yangana.

Por tanto, los derechos de participación a la mujer en las elecciones seccionales como candidata, que se encuentran consagrados en el reglamento para la inscripción de candidaturas de elecciones populares, hace referencia a los requisitos para formar parte de una organización política en las juntas parroquiales; donde se pudo evidenciar que en la parroquia Yangana aún existe desigualdad como candidatas en los partidos políticos; ya que la mujer es tomada como segunda opción, puesto que la mayoría de los participantes como primer vocal son hombres. Por lo que, Medina, (2010), menciona que la inequidad de género, "se mantiene vigente en la participación política a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley que garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres, situación que constituye un problema central de las democracias modernas", de tal forma que, en la parroquia la mujer como candidata para la junta parroquial no gana las elecciones seccionales, porque aún existe en los pueblos; el patriarcado y tienen amistad e interés propio.

En el segundo objetivo enfocado a determinar la relación de la aceptación del electorado para apoyar la candidatura de una mujer en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana en el 2019, se evidenció que el 76% de la población respondió a estar fuertemente de acuerdo y de acuerdo, que una persona de sexo femenino pueda participar en las elecciones seccionales de la parroquia, es decir; existe que hay un crecimiento de aceptación y apoyo hacia la inclusión de las mujeres en la política.; así mismo dentro de la figura 3, el 38% de las personas encuestadas mencionan estar indecisas sobre la posibilidad de si debió ganar alguna mujer en las elecciones seccionales del 2019; por lo que, existe un porcentaje considerable de inseguridad y esto es porque en la comunidad yanganence no tiene conocimiento de la importancia que es tener una representante mujer, por lo que influye negativamente en la toma de decisiones al momento de sufragar.

Inclusive, en el sexo femenino se puede observar que existe mayor resistencia sobre sus pares candidatas en cuanto a la aceptación de una nueva autoridad; de igual forma, el 73% de la comunidad considera que una mujer no gana los comicios electorales debido a que la población aún no confía en su capacidad de gestión y gobernanza de la parroquia Yangana. No obstante, en el tratado Emilio 1762 de Jean – Jacsseau citado por Medina, (2010), hace relevancia la necesidad de una educación igualitaria de hombres y mujeres, donde el patriarcado se elimine.

Producto de los resultados anterior, en el objetivo 3 se realizó una propuesta para propiciar la participación política de la mujer en las selecciones seccionales de la parroquia Yangana; así como lo menciona el Medina(2010), donde se opone a que las mujeres deban estar siempre acompañadas de un hombre, y pertenecer a la vida privada, donde su educación

es ser sumisa, obediente, enfocada en la maternidad y en su hogar. Es así que en el tratado Emilio 1762 de Jean – Jacsseau citado por Medina (2010), manifiesta la necesidad de una educación igualitaria de hombres y mujeres; es por esta razón que se propone varias estrategias dentro de la propuesta para así poder incentivar a la población sobre la importancia de la participación de una mujer en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, empoderar a las mujeres para la participación activa en los partidos políticos y por último poder organizar a las mujeres de la parroquia en temas de participación política.

Para el cumplimiento del objetivo general que fue determinar el rol de la mujer en las elecciones seccionales de la Parroquia Yangana del año 2019, Cantón Loja; se pudo evidencias que en la parroquia el rol de la mujer en las elecciones seccionales es formar parte de un partido, pero solo es llenar una lista y que ayuden en lo económico en campañas electorales; es decir; que no valoran la participación de la mujer en la política; ya que según los datos recolectados la población no se ha percatado de que la mujer ha participado como candidata para la junta parroquial, por lo que los moradores de la parroquia sufraga por cumplir con un deber ciudadano y no ven el rol importante que tiene una mujer dentro de la política. Siendo esto un problema grave, ya que la ciudadanía no toma conciencia de lo valioso y decisivo que es su voto.

Por esta razón; es importante mencionar que la población tome consciencia sobre el valor del sufragio que uno tiene, por tanto, sufragar por una mujer, según las encuestas lo primero que la población analizaría es su plan de trabajo y su personalidad, cabe recalcar que la población objetivo lo que menos toma en cuenta en una elección es el partido político ya tiene un 3% de negación por la comunidad yanganence. Además, Mead, (2017), menciona que, en la "sociedad tradicional, ambos sexos han sido diferenciados y se ha considerado que tienen diferentes características y roles", de tal modo que en la parroquia la comunidad discrimina a la mujer, negándole el acceso a la política como candidata, ya que estos estereotipos son barreras que limitan la capacidad femenina para liderar y participar en la política, dando un rol secundario a la mujer.

8. Conclusiones

Se concluye que, en la parroquia Yangana, se da cumplimiento de los derechos de participación, permitiendo que las mujeres formen parte de listas y participen en las elecciones seccionales, sin embargo, aún persiste la discriminación hacia las mujeres candidatas, ya que históricamente no han logrado ganar las elecciones seccionales como líderes, y en el 2019, ninguna mujer obtuvo un puesto en el gobierno parroquial; a pesar de que nuestro país cuenta con un marco normativo que busca garantizar el derecho de las mujeres a la participación política y electoral, la participación de la mujer sigue siendo limitada en la práctica.

En la actualidad, a pesar de los avances en la lucha contra la discriminación de género que busca respetar y garantizar los derechos de participación política, aún persisten obstáculos, donde las acciones de las mujeres siguen siendo objetadas por la sociedad, los partidos políticos y el género masculino, es así que en la parroquia Yangana la mujer tiene una difícil aceptación en la política, siendo aislada por el electorado.

Se evidencia que el 76% de la población está a favor de la participación política de las mujeres, pero por factores como el sistema electoral, la discriminación por parte de los partidos y comunidad, la capacidad de control del CNE y la influencia de la cultura, al momento del sufragio no son elegidas por el electorado con un 38% de indecisión.

Se concluye que en las elecciones seccionales 2019 en la parroquia de Yangana el rol de la mujer fue el de formar parte de una lista, pero no de forma significativa ni en puestos con probabilidad de ganancia.

9. Recomendaciones

A la junta parroquial actual, realice capacitaciones a las mujeres de Yangana en el ámbito de empoderamiento político y liderazgo, con el objetivo, brindándoles las herramientas necesarias para competir en igualdad de condiciones, y su vez los partidos políticos tomen en cuenta la participación activa de las mujeres en el proceso político.

Que el Consejo Nacional Electoral, implemente programas de capacitación dirigidos a a los partidos políticos y a los electores, con el objetivo de aumentar la probabilidad de que las mujeres participantes en las elecciones seccionales y sean elegidas, estos programas deberán enfocarse en fomentar la participación activa de las mujeres y en valorar sus propuestas mediante un análisis objetivo, promoviendo la igualdad de género.

A la junta parroquial, en colaboración con el Consejo Nacional Electoral, implementen programas dirigidas tanto sexo femenino como a la comunidad yanganence, con el propósito de promover el empoderamiento de las mujeres de la parroquia, estas capacitaciones deberán proporcionar información detallada sobre los derechos políticos que una mujer tiene y qué rol cumple, con la finalidad de fomentar un alto potencial de liderazgo y lograr una participación activa de la población.

Que las mujeres que conforman parte la junta parroquial crean un movimiento que les permita fomentar la participación política de la mujer; de esta manera, se buscara mejorar el rol de la mujer para que así no se limite a ocupar un segundo lugar en las listas electorales, más bien que puedan liderar y representar a la parroquia Yangana como candidata a cargos principales donde se respete y se garantice sus derechos a la participación política.

10. Bibliografía

- Abad, J. (2012). Gobiernos AutónoAbad, J. (2012). Gobiernos Autónomos Descentralizados:

 Análisis de la Constitución 2008 y aplicación del Código Orgánico de Organización

 Territorial, Autonomía y descentralización.

 https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/4171/1/08688.pdf
- Acuña, I. (2020). Politica Y Poder. *Ibero Forum Revista de Ciencias Sociales de La Universidad Iberoamericana*, 4. https://ibero.mx/iberoforum/4/pdf/politicaypoder.pdf
- Asamblea Nacional, & Comisión legislativa y de fiscalización. (2023). Código de la Democracia. Lexis.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Constitución de la República del Ecuador. *LEXIS FINDER*, 2(2), 30. https://doi.org/10.17163/alt.v2n2.2007.04
- Bracamonte, E. (2002). Política, Estado y Gobierno. *Revista Ciencia y Cultura*, 10, 73–78. http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/n10/a09.pdf
- Brito, M. S. (1996). La Participación de la Mujer en la política ecuatoriana. *Instituto de Altos Estudios Nacionales*.
- Caribe, O. regional de planificación para el desarrollo de américa latina y el. (n.d.). *Gobierno Autónomos Descentralizados de Ecuador*. https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador
- Consejo Nacional Electoral. (2020a). Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. *Registroficial.Gob.Ec*.
- Consejo Nacional Electoral. (2020b). Reglamento para la Inscripción de Candidaturas de Elección Popular. *Consejo Nacional Electoral*, *03*, 1–16.
- Consejo Nacional Electoral (CNE). (n.d.). VISIÓN DEL CONJEJO NACIONAL ELECTORAL. Consejo Nacional Electoral (CNE). https://www.cne.gob.ec/institucion/mision-y-vision/
- Consejo Nacional Electoral (CNE). (2019). *PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES ELECCIONES SECCIONALES 2019*. https://app01.cne.gob.ec/resultados2019/
- Consejo Nacional Electoral (CNE). (2023). *PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES ELECCIONES SECCIONALES*, 2023. https://app01.cne.gob.ec/resultados2023
- ConSEJO Nacional para la Igualdad de Género (CNIG). (n.d.). Gobierno de La República Del Ecuador. https://www.igualdadgenero.gob.ec/la-institucion/
- Cunill, N. (1991). Participación ciudadana, dilemas y perpectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos. Centro Latinoamericano de Administración Para El

- Desarrollo. https://www.probidadenchile.cl/wp/cunill-nuria-participacion-ciudadana/
- Digital, I. T. (2022). *La igualdad de género y el desarrollo*. Tech School of Psychology. https://www.techtitute.com/ec/psicologia/blog/la-igualdad-de-genero-y-el-desarrollo
- Electoral, I. N. (2022). *Ciudadanía y Participación*. Instituto Nacional Electoral. https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-participacion-politica/
- Engels, F. (1984). El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado: en relación con las investigaciones de Lewis H. Morgan. *Archivo Marx-Engels de La Sección En Español Del Marxists Internet Archive*, 1, 1–107.
- Europa, C. de. (2023). *Democracia*. Manual de Educación En Los Derechos Humanos Con Jovenes. https://www.coe.int/es/web/compass/democracy
- Humanos, I. I. de D. (2010). *Partidos Políticos*. Partidos Políticos. https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=c2dbd085-5458-47db-a5cd-c7cfb9b73efd&Portal=CAPEL
- Jaime, A. P. (1980). Grandes personalidades de la patria ecuatoriana. Koha. https://biblioteca.bne.gob.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=839&query_desc=au%3AGonzález Suárez%2C Federico%2C %7C Federico González Suárez%2C
- Legislativa, S. de I. (2010). *Patidad de Género*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=277
- León, D. (2022). *Ecuador y el poder de las mujeres en democracia*. Revistas Opción S. https://opcions.ec/portal/2022/03/23/ecuador-y-el-poder-de-las-mujeres-en-democracia/
- Loja, M. de. (2022). *Yangana: datos generales y geograficos*. Loja ¡ Con Honestidad Te Reconstruiremos! https://www.loja.gob.ec/contenido/yangana
- Mead, M. (2017). *La teoría del género de Margaret Mead*. Psicologiía y Mente. https://psicologiaymente.com/psicologia/teoria-genero-margaret-mead
- Medina Espino, A. (2010). La participación política de las mujeres. In *ECA: Estudios Centroamericanos* (Vol. 60, Issues 681–682). https://doi.org/10.51378/eca.v60i681-682.5269
- Mexico, G. de. (2020). *La Paridad de Género, un Asunto de Igualdad y de Justicia*. Mexico, Gobierno De. https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia
- Molina Vega, José Enrique; Pérez Baralt, C. (2002). Participación Política y Derechos Humanos. *Revista IIDH*, *34*–*35*, 15–77.
- Mundo, B. (2017). Marilyn Loden, la mujer que inventó la expresión "techo de cristal." BBC

- Mundo. https://www.bbc.com/mundo/noticias-42338736
- Nations, D. and the U. (2008). La mujer y la democracia. *Democrary and the United Nations*, 1–2.
- ONU, M. (2021). *Liderazgo y participación política*. ONU Mujeres. https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation
- Pérez, I. (2019). ¿Qué significa el feminismo? Sus luchas históricas y aún vigentes. Ciencia UNAM. https://ciencia.unam.mx/leer/926/-que-significa-el-feminismo-sus-luchas-historicas-y-aun-vigentes-
- Rodríguez, L. (1990). El derecho al voto y la participación política de las mujeres. Tribunal Contencioso Electoral Del Ecuador. https://apps.tce.gob.ec/biblio/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=837
- Silva, J. F. (1988). *Ecuador, Frustración y Esperanza*. Cede Nacional Casa de La Cultura. https://biblioteca.casadelacultura.gob.ec/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=Ecuador%3A frustración y esperanza%7D
- Tello, F. M. S. (2009). La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género. *IKNOWPOLITCS*, 1–162. https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/la_participacion_politica_de_las_mujer es_en_los_gobiernos_locales_latinoamericanos.pdf
- Tovar, L. V. (2019). Análisis de la participación política de las mujeres en el Ecuador desde los feminismos emergentes. *Repositorio UASB*, 115 p. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7223/1/T3120-MDE-Tovar-Analisis.pdf
- UNESCO. (2000). Igualdad de genero. *Unesco*. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad de genero.pdf
- Yangana, G. P. de. (2022). *Yangana*. https://yangana.gob.ec/yangana/#:~:text=Yangana GAD Yangana&text=La parroquia Yangana se encuentra,y a 1H30 min en bus.
 - mos Descentralizados: Análisis de la Constitución 2008 y aplicación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización. Obtenido de https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/4171/1/08688.pdf
 - Accossatto, R. (2021). El lugar de las mujeres en los partidos políticos de América Latina: el caso de Ecuador. CIDOB d'Afers Internacionals(127), 202 205. doi:doi.org/10.24241/rcai.2021

- Acuña, I. (2020). Política y Poder. Obtenido de https://ibero.mx/iberoforum/4/pdf/politicaypoder.pdf
- Almeida, I. (1990). La participación de la mujer en los movimiento sociales. Quito: Centro de Documentación e Información de los Movimiento Sociales del Ecuador.
- Asamblea General de las Naciones Unidas . (2011). Resolución sobre la participación de la mujer en la política. Obtenido de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32785/1/N_85_21_ Mujeres_Jovenes_e_incentivos_a_la_participacion_politica_y_al_trabajo_legislativo. pdf
- Basabe, S. (2021). Investigy acción colectiva. Obtenido de Participación política de mujeres en legislatura, ministerios y Gobiernos seccionales: https://grupofaro.org/analisis/participacion-politica-mujeres-legislatura-ministerios-gobiernos-seccionales/
- Bolos, S. (2003). Los dilemas de la participación en gobiernos locales. Santa Fe: Universidad Iberoamericana.
- $Bracamonte, \quad E. \quad (2002). \quad Política, \quad Estado \quad y \quad Gobierno \quad . \quad Obtenido \quad de \\ \quad http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/n10/a09.pdf$
- Brito, M. (1996). La Participación de la Mujer en la política ecuatoriana. Obtenido de https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/4368/Brito%20Merizalde%20 M%c3%b3nica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabrero, E. (2003). Políticas Públicas Municipales: una agenda en construcción. México: Ed. CIDE-Miguel Ángel Porrúa.
- CEAMEG. (2014). La participación política de las mujeres. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/01_CursoJuzgarPerspectivaGenero_2010/Jurisprudencia_22_07_201_0/Contenidos/ANTOLOGIA090909/Lecturas_Basicas/Capitulo_I_CEAMEG.pdf
- CEPAL. (2007). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consensodequito.pdf
- Consejo Nacional de Competencias. (2019). ¿Qué son los mecanismos de PC Y CS? Obtenido de http://www2.competencias.gob.ec/articulacion-territorial-y-resolucion-de-conflictos/promover-la-participacion-ciudadana-en-los-gad/que-son-los-mecanismos-de-pc-y-

- cs/#:~:text=%E2%80%9CSon%20mecanismos%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana,la%20Constituci%C
- Constitución Política de la República del Ecuador. (1993). Congreso Nacional del Ecuador. Registro Oficial 183 1993.
- Cunill, N. (1991). Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos. Caracas: CLAD.
- Dominguez. (2004). Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-CulturaPolitica-3033929.pdf
- Dryzek, J., Honig, B., & Phillips, A. (2006). Teoría Política. Oxford: Oxford Handbooks.
- Electoral, I. N. (2022). Ciudadanía y Participación. Obtenido de https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-participacion-politica/
- Engels, F. (1884). Los orígenes de la Familia, la propiedad privada y el Estado. Hottingen-Zurich: Progreso.
- Ernst, M. (1996). 8 de marzo: una historia de las mujeres. Quito: Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer.
- Europa, C. d. (s.f.). Democracia. Obtenido de https://www.coe.int/es/web/compass/democracy
- Gad Parroquial de Yangana. (2022). Yangana. Obtenido de https://yangana.gob.ec/yangana/#:~:text=Yangana%20%E2%80%93%20GAD%20Yangana&text=La%20parroquia%20Yangana%20se%20encuentra,y%20a%201H30%20min%20en%20bus.
- Gobierno de Mexico. (2020). La paridad de género, un asunto de igualdad y de justicia. Obtenido de https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia
- Huera, M. y. (2006). Peschard. 199. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/part_pol_muj.pdf
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos . (2010). Partidos Políticos. Obtenido de https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=c2dbd085-5458-47db-a5cd-c7cfb9b73efd&Portal=CAPEL
- Instituto Tecnológico Digital. (2022). La igualdad de género y el desarrollo. Obtenido de https://www.techtitute.com/ec/psicologia/blog/la-igualdad-de-genero-y-el-desarrollo
- León, D. (2022). Ecuador y el poder de las mujeres en democracia. Opción S, 1.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (2010). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial Suplemento Nro. 175. .

- Maynard, M. (1995). Beyond the 'big three': the development of feminist theory into the 1990s. Women's History Review, 281.
- Molina, J., & Carmen, P. (2002). Participación política y derechos humanos. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08068-1.pdf
- Municipio de Loja. (2022). YANGANA. Obtenido de https://www.loja.gob.ec/contenido/yangana
- Nations, D. a. (2008). La mujer y la democracia. Democrary and the United Nations, 1-2.
- Navarro, N. (2006). Teoría Política: concepciones de la cimecia política. Obtenido de http://ciencia_politica_guatemala.espacioblog.com/post/2006/08/31/teoria-politicaconcepciones-ciencia-politica-.
- Observatorio regional de planificación para el desarrollo de américa latina y el caribe. (s.f.).

 Gobierno Autónomos Descentralizados de Ecuador. Obtenido de https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador
- ONU Mujeres. (2021). Liderazgo y participación política. Obtenido de https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation
- Ospina, P. (2015). La participación ciudadana en Ecuador (2009 2012). Programa Andino de Derechos Humanos, 147-161.
- Paredes, J. (1980). Grandes personalidades de la patria ecuatoriana- Galería Biográfica. Ambato: Editorial Pio XII.
- Pérez, I. (2019). ¿Qué significa el feminismo? Sus luchas históricas y aún vigentes. Obtenido de https://ciencia.unam.mx/leer/926/-que-significa-el-feminismo-sus-luchas-historicas-y-aun-vigentes-
- Ponce, A. (2003). Educación y Lucha de Clases. Mérida: Partido Comunista Obrero Español.
- Rodríguez, L. (1990). El derecho al voto y la participación política de las mujeres. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Romero, E. (2006). Ciencia Politica, Derecho político y Derecho Constitucional. La ciencia política empírica (II): enfoques de investigación., 67.
- Sánchez. (2001). Beltrán y Maquieira. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=597955
- SENPLADES. (2009). "Recuperación del Estado nacional para alcanzar el buen vivir. SENPLADES, 37.
- SEPLAN . (2018). IGUALDAD DE GÉNERO EN LA TOMA DE DECISIONES. Obtenido de chrome-

- $extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Guanajuato/gto_meta3_2009.pdf$
- Silva, J. (1988). Ecuador. Frustración y esperanza. Quito: Ediciones Culturales UNP.SA.
- Sistema de Informacion Legislativa. (s.f.). Obtenido de http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=67
- Sistema de Información Legislativa . (2010). Paridad de género. Obtenido de http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=277
- UNESCO. (2020). Igualdad de Género. Obtenido de https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf
- Universidad Nacinal de Loja. (2020). UNL. Obtenido de Historia: https://unl.edu.ec/noticia/unl-cumple-161-anos#:~:text=Es%20la%20primera%20universidad%20de,regi%C3%B3n%20sur%20 y%20del%20pa%C3%ADs.
- Universidad Nacional de Loja. (2020). Universidad. Obtenido de https://unl.edu.ec/universidad Vanegas, L. (2010). LA CIENCIA POLÍTICA EN LAS CIENCIAS SOCIALES. Reflexiones, 179-183.

11. Anexos

Anexo 1: Modelo de entrevista



Carrera de Administración **Pública**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Guía de entrevista

Estimado Sr(a):....

Buenos días soy estudiante de la Universidad Nacional de Loja carrera de Administración Pública, actualmente me encuentro realizando un trabajo de investigación previa a la titulación de licenciada en administración pública, cuyo objetivo está enfocado en conocer cuál es el rol de la mujer en las elecciones seccionales en el gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Yangana, canto Loja, año 2019

- ¿Usted considera que el derecho a la participación políticas que está consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, se cumplió en la parroquia Yangana cuando se realizaron las elecciones seccionales del año 2019?; ¿Por qué?
- 2. En el artículo 61. Se consagran los siguientes derechos: elegir y ser elegidos, participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.
 ¿Usted considera que en la parroquia Yangana a la que usted pertenece fueron
 - ¿Usted considera que en la parroquia Yangana a la que usted pertenece fueron respetados estos derechos en el año 2019?
- En el artículo 65 de la constitución dice que el estado proveerá la participación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación, en los partidos y movimientos políticos.
 - ¿Usted considera que en la parroquia Yangana en el año 2019 las mujeres participaron en los movimientos políticos por elección del partido por elección propia?
- 4. En el artículo 3 el esta garantiza y promueve la representación paritaria de hombres y mujeres (...) partidos y movimientos políticos

Facultad **Jurídica, Social y Administrativa 072 - 54 7929** Ciudad Universitaria "**Guillermo Falconí Espinosa**", Casilla letra "S", Sector La Argelia · Loja - Ecuador



Carrera de Administración Pública

¿Usted considera que se dio cumplimiento a este código en las lecciones seccionales de la parroquia Yangana en el año 2019?

- En el artículo 86 el CNE reiterara en la convocatoria la obligatoriedad de cumplir con los principios de equidad, alternabilidad, paridad, secuencialidad entre mujeres y hombres.
 - ¿Usted considera que se dio cumplimiento a este código en las lecciones seccionales de la parroquia Yangana en el año 2019?
- 6. En el artículo 95 numeral 2 Requisitos para inscribir candidaturas para cargos de elección popular 2 (...) se requiere haber cumplido diez y ocho años de edad al momento de inscribir la candidatura; estar en goce de los derechos políticos; haber nacido en la respectiva jurisdicción o haber vivido en ella, de forma ininterrumpida, los dos últimos años previos a la inscripción de la candidatura; constar en el registro electoral del lugar al que desea representar y haber sufragado en el mismo en el último proceso electoral; y, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución.
 - ¿Usted considera que las candidatas que participaron en las elecciones seccionales de Yangana 2019 cumplieron con estos requisitos?
- 7. En el artículo 99. del código hace referencia (...) A la elección de juntas parroquiales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, el 50% estarán encabezadas por mujeres, y en las elecciones de todos los binomios, las candidaturas se integran con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

 ¿Usted considera que en la parroquia Yangana este código lo cumplieron por obligación o por voluntad propia en el año 2019?
- 8. En el artículo 4 del reglamento para la inscripción de candidaturas de elección popular menciona que los requisitos de género y juventud en las listas la que se encuentre conformada por un número impar, deberá estar integrada de forma paritaria, alternada y secuencial entre principales y suplentes, de tal modo que cuando la lista de

Facultad **Jurídica, Social y Administrativa 072** - **54** 7929
Ciudad Universitaria "**Cuillermo** Falconí Espinosa",
Casilla letra "S". Sector La Argelia · Loia - Ecuador



Carrera de Administración **Pública**

candidatos y candidatas comience en mujer, el primer suplente de la lista será hombre, y cuando comience en hombre, la primera suplente será mujer ¿La parroquia Yangana en el año 2019 cumplen con los requisitos de inscripción de la candidatura porque les exigen, por llenar una lista o porque realmente valoran a la mujer?

- El artículo 11 hace referencia al cumplimiento de paridad, de alternabilidad, secuencialidad y encabezamiento de mujeres en listas en los procesos electorales internos.
 - ¿La parroquia Yangana en el año 2019 al partido por el que usted participo tuvo alguna observación por parque del CNE respecto al incumplimiento del articulado?
- 10. El reglamento para la democracia interna de las organizaciones políticas hace referencia a los derechos de participación política de hombres y mujeres, que se rigen por el principio de igualdad y no discriminación, donde las organizaciones políticas garantizarán la participación paritaria dando cumplimiento a este reglamento.

 ¿Usted considera que en la parroquia Yangana este reglamento fue cumplido correctamente en el año 2019?
- 11. A base de todos estas normas y leyes que representa a la mujer en las elecciones seccionales, ¿cree usted que la mujer es discriminada por los partidos político y la comunidad a la que usted pertenece?

Si()	No ()	¿Por qué?

12. Para inscribirse a una lista hay que cumplir con ciertos requisitos donde la mujer tiene derechos, pero a pesar de ello la mujer no gano las elecciones seccionales en el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Yangana

¿Por qué cree que se dieron estos resultados en las elecciones selecciónales del año 2019, en su parroquia?

Finalización:

Agradezco por su colaboración ya que sus opiniones son valiosas para cumplir con los objetivos de estudio propuestos

Facultad **Jurídica, Social y Administrativa 072** -54 **7929** Ciudad Universitaria "**Guillermo Falconi Espinosa**", Casilla letra "S", Sector La Argelia · Loja - Écuador

Anexo 2: Evidencia de las entrevistadas.







Anexo 3: Modelo de encuesta

8/2/23, 17:40 ROL DE LA MUJER EN LAS ELECCIONES SECCIONALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARRO...

ROL DE LA MUJER EN LAS ELECCIONES SECCIONALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA YANGANA , CANTÓN LOJA, AÑO 2019

DATOS PERSONALES

Ubicación:		
latitud (x.y °)		
longitud (x.y°)	San Emple	1
altitud (m)		
precisión (m)		
Fecha:		
yyyy-mm-dd		
Barrio:		
New Question		
Sexo:		
Femenino Masculino		
Seleccione la respuesta correcta		

NOE DE LA MOJER EN EAS ELL	LOCIONES SEC	CIONALLO LIN L	L GODILKINO A	AO I ONOMO DE	SCLIVI KALIZAL	DO DE LA FARI
Edad:						
16 a 19 31 a 35 46 a 50	20 a 25 36 a 40 51 a 64		C) 26 a 30) 41 a 45		
Seleccione la respuesta correcta						
					_	
Nivel de instrucción: Primaria Secundari Ninguno	ia (Superior				
Preguntas para establecer la candidatura de una mujer el				1000	8 6 5 8	
Yangana en el 2019.						
Instrucción: Elija la opción que usted considere a las siguientes preguntas	Fuerteme nte en desacuerd o (1)	En desacuerd o (2)	Indeciso (3)	De Acuerdo (4)	Fuerteme nte de acuerdo (5)	No responde/ No contesta
¿Usted está de acuerdo que en la parroquia Yangana las mujeres participen en la política?	\circ	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc
¿Usted considera que alguna de las candidatas que participaron en las elecciones seccionales en la parroquia Yangana del año 2019 debió ganar?	0	0	0	0	0	\bigcirc
¿Usted cree que las mujeres no ganan en las elecciones seccionales de la parroquia Yangana porque no confían en su capacidad ?	\bigcirc	0	\bigcirc	0	0	0
¿Usted considera que las mujeres están aptas para desempeñarse en la administración en el GADP de Yangana?	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc
¿Usted considera que la mujer no gana las selecciones seccionales en la parroquia Yangana porque la comunidad cree que la mujer es mas para trabajar en temas comunitarios, sociales?	0	0	0	0	0	0
¿Usted considera que la mujer no es apta para tomar decisiones administrativas en la parroquia Yangana?	\circ	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc
¿Le gustaría contar con una representante mujer en el gobierno parroquial de Yangana?	\circ	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc

8/2/23, 17:40 ROL DE LA MUJER EN LAS ELECCIONES SECCIONALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARRO...

Instrucción: Elija la opción que usted considere a las siguientes preguntas	Si	No	No responde / No contesta
¿En las elecciones seccionales 2019 usted votó por una candidata mujer para la representación en la junta parroquial de Yangana?	0	0	\circ
¿Considera que las mujeres deben formar parte de la junta parroquial de Yangana?	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc
¿Usted considera importante que en la parroquia Yangana la mujer participe en la política?	\bigcirc	\circ	\circ
¿Usted cree que una mujer haría un mejor gobierno en la parroquia Yangana?	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc
¿Qué le motivaría votar por una mujer?			
Plan de trabajo			
Historial político			
Personalidad			
Partido político			

Anexo 4: Evidencia de las encuestas realizadas



Anexo 5: Ubicación geográfica de la parroquia Yangana.

Mapa satelital de la Provincia de Loja



Nota: La imagen muestra la ubicación de la Provincia de Loja al sur del Ecuador, mediante Google Earth.

Mapa satelital de las Parroquias Surorientales del Cantón Loja



Nota: La imagen muestra la ubicación de las parroquias surorientales del Cantón Loja, entre ellas Yangana, mediante Google Earth.

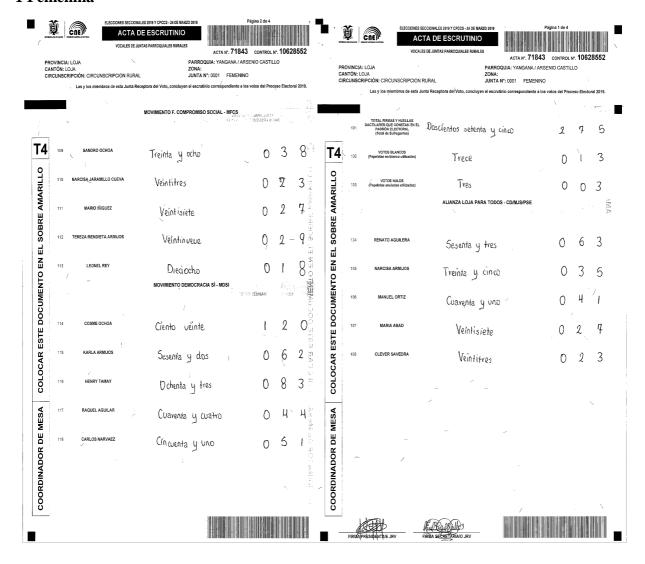
Ubicación de la Parroquia Yangana

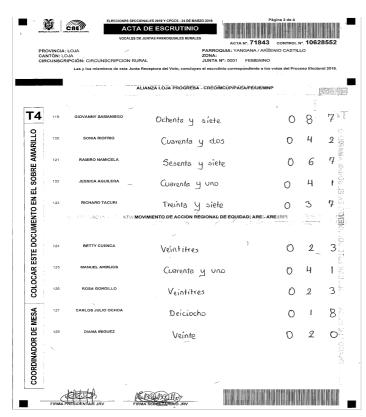


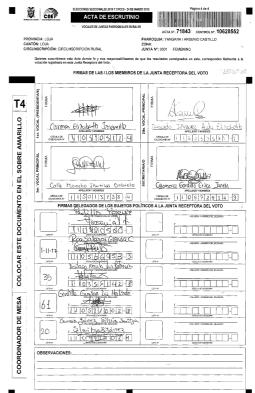
Nota: La imagen muestra la ubicación de la Parroquia Yangana, tomando como referencia el Eje Vial IV y la Ruta 682, mediante Google Earth

Anexo 6. Actas de escrutinio

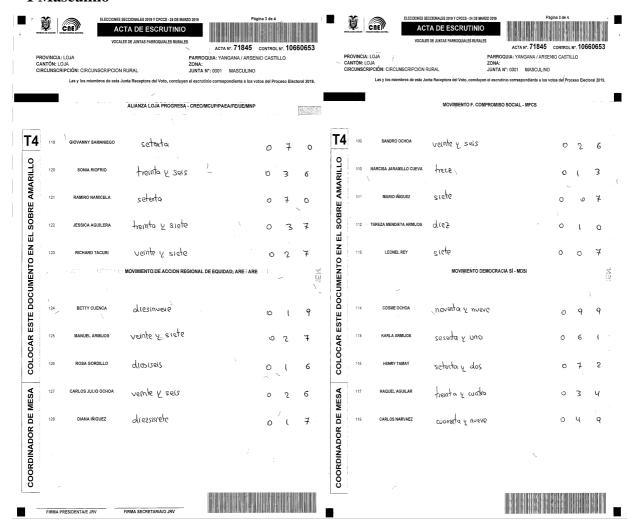
1 Femenina

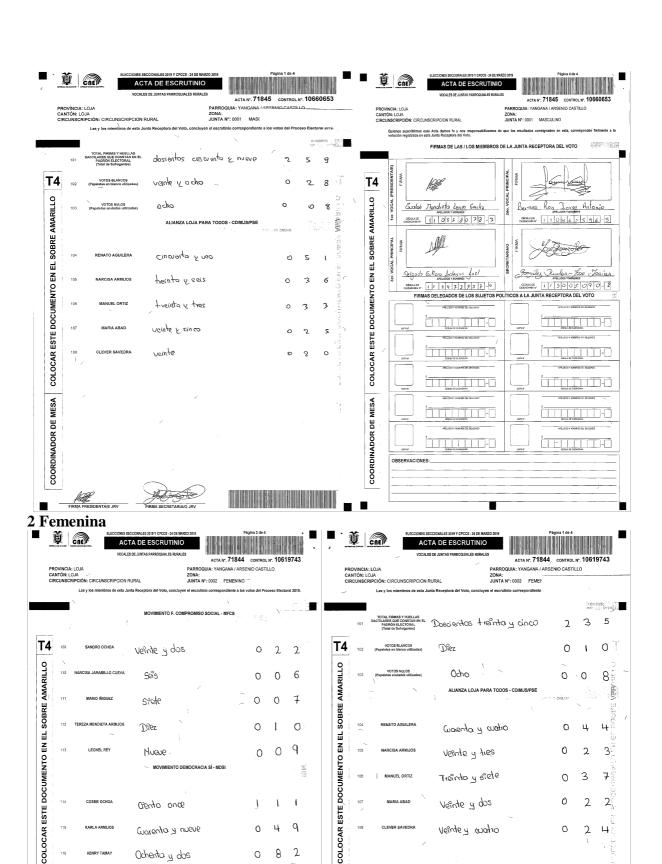






1 Masculino





MESA

COORDINADOR DE

Guarenta y ocho

sesenta y dos

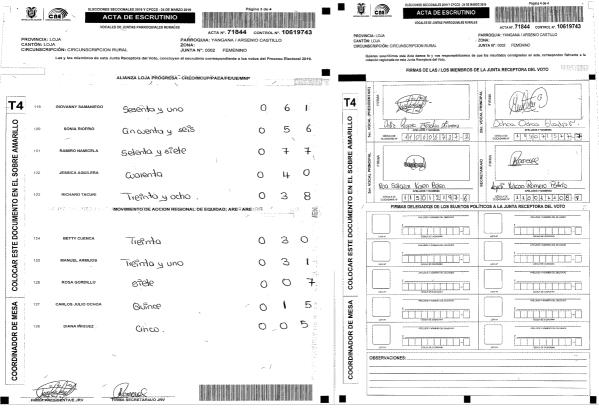
8

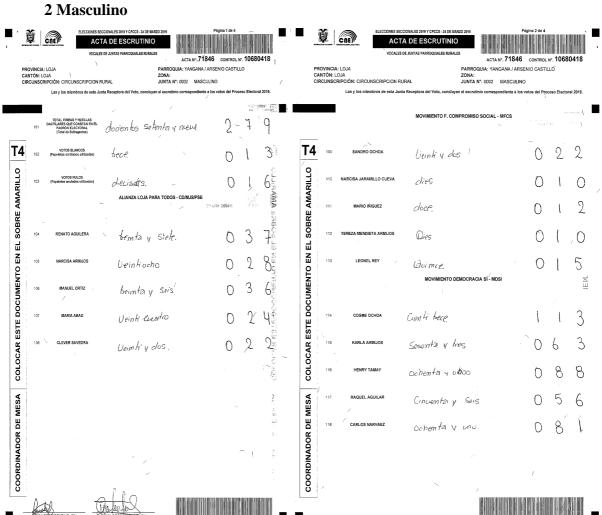
2

6

0

COORDINADOR DE MESA









ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS - 24 DE MARZO 2019
ACTA DE ESCRUTINIO



VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES

PROVINCÍA: LOJA CANTÓN: LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCION RURAL

Las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluyen el escrutinio correspondiente a los votos del Proceso Electoral 2019.

			and the second of						
T 4				1	\				Oh
14	119	GIOVANNY SAMANIEGO	Setenta y	bes			\bigcirc	+	3
VRILL(120	SONIA RIOFRIO	- Cinwenta 1	ı Cini	ص		\bigcirc	5	5
E AM	121	RAMIRO NAMICELA	Selenta y o	xho			0	7	8
EL SOBRE AMARILLO	122	JESSICA AGUILERA	Courontal y	حائد			0	4	68
EN EI	123	RICHARD TACURI	freinta y nu	rev e		ł	0	3	9
MENT	77.5	ner de regnander Albe	MOVIMIENTO DE ACCION F	REGION		DAD; ARES AI			
COLOCAR ESTE DOCUMENTO EN	124	BETTY CUENCA	Diana	_			\cap	.`. _ I	
ESTE	125	MANUEL ARMIJOS	Dieunvere beimtzig 18				0	3	2)
OCAF		~	,	res			0	ے - ,	
ᅙ	126	ROSA GORDILLO	hece.		4		O	1	3
MESA	127	CARLOS JULIO OCHOA	Cimte. y to	res			0	2	3
OR DE	128	DIANA IÑIGUEZ	siete-				\bigcirc	0	$\mathcal{T}_{\mathbf{r}}$
COORDINADOR DE MESA									F
00 IN									
		-	n					_	
	Decelor		du far far	_					
меновые	FIRMA P		FIRMA SECRETARIATO JRV TA DE ESCRUTINIC S DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL			71846		1068	
DD	OVINCIA: L NTÓN: LOJ RCUNSCRIF	VOCALE OJA OGON: CIRCUNSCRIPCION I	TA DE ESCRUTINIC ES DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL	ES PARF ZONA JUNT	: A Nº: 0002	an. 71846 NGANA / ARSE MASCULING	ENIO CASTIL)		
DD	OVINCIA: L NTÓN: LOJ RCUNSCRIF	VOCALE VOCALE A A CIÓN: CIRCUNSCRIPCION E CIONICIA ACTA damos CIONICIA ACTA DATA RECOP CIONICIA RECOP	TA DE ESCRUTINIC ES DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL	ES PARF ANOS TUNT e que los	A N°: 0002 resultados	NGANA / ARSE MASCULINC	ENIO CASTIL esta, corres	LO ponden fieln	
- ROOM	OVINCIA: L NTÓN: LOJ RCUNSCRIF Quienes votación	VOCALE OJA ACCION: CIRCUNSCRIPCION I REMORPHISMS DISTRIBUTE RECEP FIRMAS D	TA DE ESCRUTINIC IS DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL fe y nos responsabilizamos de tora del Voto.	PARF ZONA JUNT e que los	A N°: 0002 resultados	NGANA / ARSE MASCULINC	ENIO CASTIL esta, corres	LO ponden fieln	nente a la
PROCESSION OF TA	OVINCIA: LOUINTÓN: LOUINGERIA GUIDENES VOTACIÓN	VOCALE VOCALE	TA DE ESCRUTINIC IS DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL TO Y NOS (ESPONSABIlizamos de TOTA DEI VOTO. E LAS / LOS MIEMBROS I	PARF ZONA JUNT e que los	A N°: 0002 A resultados JUNTA RE	MASCULING consignados en CEPTORA DI	esta, corres	LO ponden flein 深深間	nente a la
PROCALING CIRC	OVINCIA: L NTÓN: LOJ CUNSCRIE Guienes votación	VOCALE VOCALE	TA DE ESCRUTINIC IS DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL fe y nos responsabilizamos de tora del Voto. E LAS / LOS-MIEMBROS I	PARINCIPAL PRINCIPAL Son VOCAL PRINCIPAL SON V	WILL	MASCULING consignados en CEPTORA DI	ENIO CASTIL esta, corres	LO ponden flein 深深間	nente a la
EL SOBRE AMARILLO	OVINGIA: L NTON: L NTON: L OVINGIA: L GWINGGE	VOCALE VOCALE	TA DE ESCRUTINIC IS DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL TO Y NOS RESPONSABILIZAMOS DE LAS TLOS MIEMBROS I VI S MAY LEONSYDO VI COMBRES TO THE STATE LEONSY DO TO THE STATE LEON	SEA STATE OF THE SEA ST	Tane	MAGULING CONSIGNATION OF THE PROPERTY OF THE P	esta, corres	eonel	nente a la
EL SOBRE AMARILLO	ONLINE TO THE PROPERTY OF THE	VOCALE VOCALE	TA DE ESCRUTINIC IS DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL fe y nos responsabilizamos de tora del Veto. E LAS 7 LOS MIEMBROS I VI S MAY LEONSY DO TRODAINES DE CARGO LEON CAS DO TRODAINES	SECRETARINO 200 VOCAL PRINCIPAL PRIN	Ner 0002 To resultados JUNTA RE STATE O COMPANION O	MASGULING MASGULING CONSIGNATION CEPTORA DI CAMPANIA CAMP	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	eonel	nente a la
EL SOBRE AMARILLO	ONTINGIA: L. NYTON: LO. NYTON: LO	VOCALE VOCALE	TA DE ESCRUTINIC IS DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL fe y nos responsabilizamos de tora del Voto. E LAS 7 LOS MIEMBROS I VIS MAY LEONAY DO TYPOMBRES O CHARLE LEONAY DO TYPOMBRES O SUJETOS PO TOTAL LEONAY DO TOTAL L	SECRETARINO 200 VOCAL PRINCIPAL PRIN	Ner 0002 To resultados JUNTA RE STATE O COMPANION O	MASGULING MASGULING CEPTORA DI CEPTORA DI CANADA CA	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	ennel 5 3 7 Len	nente a la
EL SOBRE AMARILLO	ONLINE TO THE PROPERTY OF THE	VOCALE VOCALE	TA DE ESCRUTINIC IS DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL TO Y NOS POSSONOS DE LAS 7 LOS MIEMBROS I VISMAV LEONYDO VISMAV LEO	SECRETARINO 200 VOCAL PRINCIPAL PRIN	Ner 0002 To resultados JUNTA RE STATE O COMPANION O	MASGULING MASGULING CEPTORA DI CEPTORA DI CANADA CA	CONTROL DE SINCE DE SINCE DE SINCE DE LE CONTROL DE LE CON	ennel 5 3 7 Len	nente a la
EL SOBRE AMARILLO	GUINGER VOICE CONTROL OF THE CONTROL OF T	FIRMAS D FORMAS	TA DE ESCRUTINICA DE JUNIOS PARROQUIALES RURAL RURAL TO Y TICK TERPONIBEDITIZATION DE LAS / LOS MIEMBROS I VISAMEN LEONANDO LEONANDO VICINITATION DE LOS SUJETOS PO STOCKHALLS POR SUJETOS POR SUJ	SECRETARINO 200 VOCAL PRINCIPAL PRIN	NY: 0002 I resultados JUNTA RE MINE CONTRACTOR ON TOTAL ON TOTA	MASGULING CONSIGNATION CEPTORA DE	CONTROL DE SINCE DE SINCE DE SINCE DE LE CONTROL DE LE CON	eanel Se 3 9 VOTO	nente a la
EL SOBRE AMARILLO	GUINGER VOID AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	VOCALE VOCALE	TA DE ESCRUTINIC IS DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL To y nos responsabilizamos de Tore del voto. E LAS / LOS MIEMBROS I VI S MAY LEONSY DO PROMINES PROPRIES PROPRIE	SECRETARINO 200 VOCAL PRINCIPAL PRIN	No.: 0002 O resultados JUNTA RE ONOCIONAMO ONOCION	MASGULING MASGULING CONSIGNATION CEPTORA DE	CONTROL OF	LO ponden field (Canal) (Cana) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal)	nente a la
SOBRE AMARILLO	OVINCIA: L. NYTON: LO.	VOCALE VOCALE	TA DE ESCRUTINIC IS DE JUNTAS PARROQUIALES RURAL RURAL fe y nos responsabilizamos de fora del voto. E LAS / LOS MIEMBROS I VICANTAS LEONAY DO VICANTAS LEONAY D	SECRETARINO 200 VOCAL PRINCIPAL PRIN	NEW COUNTY RE	MASGULING MASGULING CONSIGNATION CEPTORA DE	CONTROL OF CHARACTER CONTROL OF C	LO ponden field (Canal) (Cana) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal) (Canal)	nente a la

Anexo 7. Certificado de traducción



Mg. Yanina Quizhpe Espinoza Licenciada en Ciencias de Educación mención Inglés Magister en Traducción y mediación cultural

Celular: 0989805087 Email: <u>yaniqes@icloud.com</u> Loja, Ecuador 110104

Loja, 10 de mayo 2023

Yo, Lic. Yanina Quizhpe Espinoza, con cédula de identidad 1104337553, docente del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Loja, y certificada como traductora e interprete en la Senescyt y en el Ministerio de trabajo del Ecuador con registro MDT-3104-CCL-252640, certifico:

Que tengo el conocimiento y dominio de los idiomas español e inglés y que la traducción del resumen del trabajo de integración curricular Rol de la mujer en las elecciones seccionales en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Yangana, cantón Loja, año 2019, cuya autoría de la estudiante Yuddy Elizabeth Delgado Mendoza, con cédula 1150139465, es verdadero y correcto a mi mejor saber y entender.

Atentamente

YANINA BELEN QUIZHPE ESPINOZA ESPINOZA FECHI 2023.05.10

Yanina Quizhpe Espinoza.

Traductora freelance

Full text translator: servicios de traducción